CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 27.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL LUNES 31 DE ENERO DE 2022

-=0=-

Presidida por los congresistas María del Carmen Alva Prieto, Lady Camones Soriano y Enrique Wong Pujada

-=0=-

SUMARIO

A las 11:32 h se inició la sesión.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 24.^a, 25.^a y 26.^a (pág. 8).

Concurrió el ministro de Energía y Minas, Eduardo Eugenio González Toro, para contestar el pliego interpelatorio de la moción 1691, admitida el 21 de enero de 2022 (pág. 9).

Previa admisión a debate fue aprobada la Moción de Orden del Día que propone invitar al Ministro de Relaciones Exteriores, Óscar José Ricardo Maúrtua De Romaña, para que informe si es una política de Estado del actual gobierno el aplicar un referéndum para ceder territorio marítimo al estado boliviano.- Moción 1859 (pág. 12).

Fue aprobada la propuesta para que el ministro de Relaciones Exteriores, Óscar José Ricardo Maúrtua De Romaña, concurra al Pleno del Congreso de la República el martes 1 de febrero del presente año a las 9:30 h (pág. 17).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 18).

A las 13:41 h se suspendió la sesión.

A las 16:20 h continuó la sesión.

Previa admisión a debate fue aprobada la Moción de Orden del Día que propone otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Pueblos Andinos para investigar

las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la Empresa Multinacional Repsol YPF S. A. en Ventanilla.- Moción 1868 (pág. 19).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley de Reforma Constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reforma tributaria (*antes fue aprobada la reconsideración de la votación realizada el 21 de enero de 2022*).- Proyecto 1161 y otros (pág. 25).

Fueron aprobados los proyectos de resolución legislativa siguientes:

- Resolución Legislativa que aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo.- Proyecto 249 (pág. 30).
- Resolución Legislativa que aprueba el Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia.- Proyecto 226 (pág. 31).

Previa admisión a debate fue aprobada la Moción de Orden del Día que propone rechazar las expresiones vertidas por el señor presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, y exhortarlo a respetar y hacer prevalecer la soberanía nacional.- Moción 1853 (pág. 33).

Ingresó a cuarto intermedio el proyecto que propone fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización en concejos municipales y consejos regionales.- Proyecto 627 (pág. 40).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor natural y cultural del Santuario Patriótico Nacional de Chacamarca para el desarrollo turístico.- Proyecto 506 y otros (pág. 41).
- Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios oncológicos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Dr. Luis Pinillos Ganoza, IREN norte de la ciudad de Trujillo.-Proyecto 743 (pág. 45).

Fueron aprobadas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, Especiales y de Investigación (pág. 48).

Se dio cuenta de mociones de saludo (pág. 18).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 49).

A las 23:12 h se suspendió la sesión.

EL MARTES 1 DE FEBRERO DE 2022 a las 10:06 h continuó la sesión.

Concurrió el Ministro de Relaciones Exteriores, Óscar José Ricardo Maúrtua De Romaña, para informar si es una política de Estado del actual gobierno el aplicar un referéndum para ceder territorio marítimo al estado boliviano.- Moción 1859 (pág. 50).

A las 14:02 se suspendió la sesión.

A las 16:13 continuó la sesión.

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas. Posteriormente, fue rechazada una reconsideración de la votación.- Proyecto 697 y otros (pág. 56).

Fueron aprobadas las insistencias en las autógrafas siguientes:

- Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote.- Proyecto 068 (pág. 71).
- Ley que crea el Servicio Civil de graduandos para el sector agrario (SECIGRA AGRARIO), para impulsar la participación de los estudiantes y egresados en la actividad agraria.- Proyecto 189 (pág. 74).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos en los departamentos de Puno, Moquegua, La Libertad, San Martín, Cusco, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Loreto y Amazonas.- Proyecto 90 y otros (pág. 83).
- Ley que modifica la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social.- Proyecto 442 (pág. 88).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de los proyectos "Rehabilitación del sistema de agua potable y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali – Loreto" y "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del distrito de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla – Loreto".- Proyecto 64 (pág. 93).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3, e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de la Compensación Social Eléctrica.- Proyecto 990 (pág. 95).

Se aprobaron modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias (pág. 101).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 74 y 82).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 101).

A las 19:15 se suspendió la sesión.

EL MIÉRCOLES 2 DE FEBRERO DE 2022 a las 10:03 continuó la sesión.

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que deroga la Ley 30636, Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA).- Proyectos 360 y 361 (pág. 105).
- Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para promover el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales de ciencia, tecnología e innovación, y declarar de interés nacional la construcción del Observatorio de Rayos Gamma de Campo Amplio del Hemisferio Sur (SWGO) en el sur del país.-Proyecto 426 (pág. 108).

Fue rechazada la reconsideración de la votación del proyecto de Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros y viceministros, y atribuciones del Consejo de Ministros.- Proyecto 5 y otros (pág. 113).

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que optimiza el procedimiento de la presentación de mociones de censura contra la Mesa Directiva.-Proyectos 164 y 486 (pág. 115).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que amplía temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado del personal médico especialista o asistencial de salud debido a una emergencia sanitaria.- Proyecto 698 (págs. 103 y 121).

Fue aprobado en segunda votación el proyecto de Reforma Constitucional que refuerza la protección del patrimonio cultural de la Nación.- Proyecto 1160 (pág. 127).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 129).

A las 13:31 se suspendió la sesión.

A las 16:03 continuó la sesión.

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora.- Proyecto 627 (pág. 130).
- Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944,
 Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios. Proyecto 129 y otros (pág. 148).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Reforma Constitucional de los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, sobre la elección de uno de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, por parte de los colegios de abogados de todo el Perú.-Proyecto 465 y otros (pág. 153).

Fueron aprobados los proyectos de resolución legislativa siguientes:

- Resolución Legislativa que aprueba las enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al Crimen de Agresión y la enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.- Proyectos 229 y 232 (pág. 159).
- Resolución Legislativa que aprueba el Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Costa Rica, suscrito el 14 de enero de 2002 en San José, República de Costa Rica.- Proyecto 237 (pág. 161).
- Resolución Legislativa que aprueba el Protocolo que Modifica el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves.-Proyecto 252 (pág. 163).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que incorpora al profesional odontólogo en la comunidad educativa. Previamente fue aprobada la reconsideración de la votación de la cuestión previa para que el proyecto retorne a la Comisión de Educación y pase a la Comisión de Salud.- Proyecto 611 (pág. 146 y 165).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.- Proyecto 146 (pág. 171).

Previa admisión a debate fue aprobada la Moción de Orden del Día que propone exhortar al Poder Ejecutivo a declarar en situación de emergencia la reparación de uno de los cables de la infraestructura del puente Pizana.- Moción 1837 (pág. 174).

Fueron aprobadas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, Especiales y de Investigación (pág. 177).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 114, 120 y 153).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 178).

A las 21:57 se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 27.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL LUNES 31 DE ENERO DE 2022

-=0=-

Presidida por la congresista María del Carmen Alva Prieto

-=0=-

A las 11:32 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva la congresista Camones Soriano, el RELATOR inició la verificación del *quorum* para la presente sesión con el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Chirinos Venegas, María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra,

Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, el congresista Luna Gálvez.

CON LICENCIA OFICIAL, las congresistas Chávez Chino y Tudela Gutiérrez. AUSENTES, los congresistas Wong Pujada, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Córdova Lobatón, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Monteza Facho, Revilla Villanueva y Reyes Cam.

-

Verificada digitalmente a las 11:40 h la presencia de 115 congresistas sobre un *quorum* de 65, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

Fueron aprobadas, sin observaciones, las actas correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022 siguientes:

- 24.ª sesión, del miércoles 12 y jueves 13 de enero de 2022
- 25.ª y 26.ª sesión, del viernes 21 de enero de 2022

-=0=-

En ese estado, la PRESIDENTA saludó el compromiso de toda la

Representación Nacional para continuar con la Agenda Legislativa y seguir cumpliendo las funciones parlamentarias con temas de interés nacional. En ese sentido, afirmó que esa era la razón fundamental por la que se planteó la ampliación de la legislatura ordinaria. Asimismo, expresó su profunda preocupación por la crisis política que atravesaba el país, lo cual generaba inestabilidad, según sostuvo. Sobre las declaraciones del presidente de la República, consideró alarmante la posibilidad de una salida al mar para Bolivia; evidenció su preocupación por que se haya producido la renuncia del ministro del Interior, y, entre otros puntos, por el derrame de petróleo de Repsol sin soluciones concretas. Finalmente, instó al presidente de la República a asumir la responsabilidad de atender temas más urgentes y trascendentales para el país, y reiteró el compromiso de trabajar por el Perú.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció que se encontraba en el recinto del Congreso el ministro de Energía y Minas, señor Eduardo Eugenio González Toro, quien concurría al Pleno para dar respuesta al pliego interpelatorio contenido en la moción 1691; en tal sentido, indicó que sería invitado a ingresar a la sala y suspendió la sesión por breve término.

-

Ingresó al hemiciclo el ministro de Energía y Minas, Eduardo Eugenio González Toro, en compañía de la congresista Camones Soriano, primera vicepresidenta del Congreso.

-

Reabierta la sesión, la PRESIDENTA, tras expresar su saludo al citado ministro, dispuso que el RELATOR diera lectura a los artículos 131 de la Constitución Política del Perú y 83 del Reglamento del Congreso de la República.

A continuación, precisó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, la interpelación se realizaría sin debate. Sobre el procedimiento a seguir, informó que el relator daría lectura a cada una de las preguntas del pliego

interpelatorio, y que estas serían respondidas de inmediato por el ministro de Energía y Minas; indicó además que, por práctica parlamentaria, en dicha etapa, no se concederían interrupciones.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Eduardo Eugenio González Toro, al iniciar su intervención, saludó a la Representación Nacional y mostró su deseo de disipar las dudas.

En respuesta a la pregunta 1, afirmó haber realizado una evaluación de dos propuestas adicionales que fueron revisadas por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe); sin embargo, estas fueron descartadas al ser, según sostuvo, demasiado técnicas, y necesitarse, más bien, alguien con experiencia empresarial y en gestión corporativa a fin de captar reactivaciones futuras, entre otros objetivos.

Al contestar la pregunta 2, aseveró que sí tuvo una conversación con el señor Daniel Salaverry Villa, antes de la designación en el cargo, y por medios electrónicos, debido a la pandemia; luego de las observaciones suscitadas por el nombramiento, manifestó que hubo otra reunión para plantear soluciones. Por otra parte, dijo no recordar las fechas exactas de tales reuniones.

Respecto a la pregunta 3, recalcó que la experiencia del señor Salaverry Villa fue verificada, y se constató que había dirigido un órgano colegiado en el sector público en su condición de expresidente del Congreso de la República y había participado en la Comisión de Energía, entre otras. Según refirió, su experiencia empresarial y corporativa fue corroborada con la copia literal de los poderes emitidos por los registros públicos, que el señor Salaverry Villa presentó.

Con relación a la pregunta 4, sostuvo que, como presidente del directorio de Perupetro S. A., se debe seguir la visión política empresarial corporativa, mejorar la recaudación en el pago de las regalías a favor del Estado peruano, atraer inversiones, fortalecer lazos con el entorno nacional e internacional. En ese sentido, el ministro reiteró que el señor Salaverry Villa coincidía con la referida visión y, al ser la principal tarea la de captar inversiones, se necesitaba un gestor.

Al absolver la interrogante 5, señaló que el señor Salaverry Villa es arquitecto de profesión y cuenta con experiencia en conducir un órgano colegiado en el sector público, como ya se mencionó. Asimismo, se verificó su experiencia en gestión pública y corporativa.

Sobre la pregunta 6, adujo que, durante gestiones pasadas, no se impulsaron reformas ni mejoras a nivel normativo ni a nivel de marcos regulatorios; tampoco, según advirtió, se promocionó ni mejoró la inversión, y que las reservas de petróleo decayeron. El ministro dijo también que Perupetro requería de un profesional con capacidad de gestión y experiencia en el manejo de órganos colegiados en el cargo de presidente, el cual diferenció del de gerente general.

Al responder la pregunta 7, remarcó que el Ministerio de Energía y Minas es un ente rector y normativo en materia de minería, energía e hidrocarburos; en tal sentido, requerían de un profesional articulador a nivel político, empresarial y que viabilice la implementación de las reformas normativas en hidrocarburos con el objetivo de mejorar las regalías, traer más inversión y mejorar la competitividad de Perupetro.

Al contestar la pregunta 8, sostuvo que, desde su punto de vista, quien debía tener las características referidas en la interrogante es el gerente general, y que el presidente de directorio tiene como función implementar políticas de gestión corporativa con visión a largo plazo y establecer lineamientos en la toma de decisiones, entre otros puntos.

Sobre la interrogante 9, detalló, nuevamente, el perfil que debiera tener el presidente del directorio de Perupetro; ante la crisis del petróleo, relievó la importancia de que pueda captar inversores.

Con relación a la pregunta 10, expresó que la propuesta se realizó en su despacho, y que esta fue comunicada verbalmente al señor Biberto Castillo León, asesor del despacho presidencial, quien la gestionó insistentemente, según manifestó.

Por último, el MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Eduardo Eugenio

González Toro, aprovechó su presencia ante el Parlamento para informar que el tema principal en su sector era solucionar el ecocidio de Repsol en el mar de Ventanilla, por lo que instó a los peruanos a unirse con el fin de aplicar las sanciones correspondientes. Finalmente, tras señalar que las empresas deberán adecuarse a la nueva normativa que se está preparando desde la institución, se refirió al daño ocasionado y agradeció a los presentes.

La PRESIDENTA, luego de agradecer en nombre de la Mesa Directiva la presencia del ministro de Energía y Minas, lo invitó a abandonar la sala en el momento que lo considerara conveniente, y suspendió la sesión por breve término.

_

Abandonó la sala el ministro de Energía y Minas, señor Eduardo Eugenio González Toro.

-=0=-

Reabierta la sesión, luego de la sustentación del congresista VERGARA MENDOZA, y tras las intervenciones en contra de los congresistas VALER PINTO, TACURI VALDIVIA y ELERA GARCÍA, previo registro de asistencia de 118 parlamentarios, fue admitida a debate, por 67 votos a favor, 47 votos en contra y 2 abstenciones, la Moción de Orden del Día 1859, mediante la cual se propone invitar al ministro de Relaciones Exteriores, canciller Óscar José Ricardo Maúrtua de Romaña, a efectos de que concurra al Congreso de la República para que informe si es una política de estado del actual gobierno el aplicar un referéndum para ceder territorio marítimo al estado boliviano; como también informar si en las intervenciones que ha tenido el presidente Pedro Castillo Terrones en el estado Boliviano, el mandatario ha expresado su voluntad sobre ceder territorio nacional, y si esta postura ha contado con el aval de la cancillería peruana que tiene a cargo. Asimismo, se requiere para que explique cuál es la postura de la cancillería sobre aplicar un referéndum para que se ceda territorio nacional a favor del gobierno boliviano. Moción presentada el 27 de enero de 2022.

Previamente, la PRESIDENTA anunció que la admisión a debate de la moción requería el voto favorable de la mayoría de los congresistas hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso; al respecto, precisó que el número hábil de congresistas para la presente sesión era de 127, y la mayoría, 64.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 1859

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez,

Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Díaz Monago y Pariona Sinche.

-

La PRESIDENTA, al someter a debate la moción, indicó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión del 29 de setiembre de 2021, el tiempo otorgado para su tratamiento sería por el máximo de una hora, con la distribución proporcional entre los grupos parlamentarios leída por el RELATOR.

En debate la moción, el congresista BUSTAMANTE DONAYRE solicitó la acumulación de la moción 1866, que versaba sobre la misma materia, y en la que se incluía invitar también a la presidenta del Consejo de Ministros, señora Mirtha Vásquez Chuquilin. A continuación, el RELATOR dio lectura a la moción 1866.

Los congresistas MUÑANTE BARRIOS; MONTOYA MANRIQUE; SALHUANA CAVIDES, quien además solicitó la acumulación de la moción 1861 cuyo objetivo era invitar a la presidenta de Consejo de Ministros; RAMIREZ GARCIA; VALER PINTO; YARROW LUMBRERAS; ARAGÓN CARREÑO; PAREDES FONSECA; SOTO PALACIOS y ANDERSON RAMÍREZ mostraron su postura a favor de la moción en debate y señalaron defender la soberanía nacional.

Los congresistas FLORES RAMÍREZ, UGARTE MAMANI,

MARTICORENA MENDOZA, DÁVILA ATANACIO, BELLIDO UGARTE, TACURI VALDIVIA, PALACIOS HUAMÁN, TELLO MONTES y QUITO SARMIENTO, entre otros puntos, desestimaron la moción y solicitaron la discusión de otros temas en el Parlamento.

-

Durante las intervenciones, asumió la Presidencia la congresista Lady Camones Soriano; luego la reasumió la congresista María del Carmen Alva Prieto.

_

En ese estado, la congresista YARROW LUMBRERAS solicitó la acumulación de la moción 1862, sobre el mismo tema.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE insistió en citar a la presidenta del Consejo de Ministros, señora Mirtha Vásquez Chuquilin, y al ministro de Relaciones Exteriores, Óscar Maúrtua De Romaña, para que expliquen los alcances de las declaraciones del presidente Pedro Castillo Terrones.

Concluido el rol de oradores, el congresista VERGARA MENDOZA aceptó la acumulación parcial de las mociones mencionadas por los congresistas Yarrow Lumbreras y Bustamante Donayre; tras ello, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, leyó la parte resolutiva de la moción.

Registrada la asistencia de 118 congresistas, fue aprobada la moción 1859, por 71 votos a favor, 43 votos en contra y 1 abstención.

El texto es el siguiente:

«Invitar al ministro de Relaciones Exteriores, canciller Óscar José Ricardo Maúrtua de Romaña, a efecto de que concurra al Congreso de la República para que informe si es una política de Estado del actual gobierno el aplicar un referéndum para ceder territorio marítimo al Estado boliviano, como también informar si en las intervenciones que ha tenido el presidente Pedro Castillo Terrones en el Estado boliviano, el mandatario ha expresado su voluntad sobre ceder territorio nacional, y si esta postura ha contado con el aval de la Cancillería peruana que tiene a cargo.

Asimismo, se requiere para que explique cuál es la postura de la Cancillería sobre aplicar un referéndum para que se ceda territorio nacional a favor del Gobierno boliviano.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 1859

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito

Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Pariona Sinche.

_

A continuación, fue aprobada por 71 votos a favor, 44 votos en contra y 1 abstención la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Relaciones exteriores, señor Óscar Maúrtua De Romaña, concurra al Pleno del Congreso de la República el martes 1 de febrero del presente año a las 9:30 h.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES CONCURRA EL MARTES 1 DE FEBRERO A LAS 9:30 H AL PLENO DEL CONGRESO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla

Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Pariona Sinche.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

-=0=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA suspendió la sesión hasta las 15:30 h. Eran las 13:41 h.

A las 16:20 h, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto, continuó la sesión.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la siguiente moción de saludo:

— Moción 1272.- De la congresista Rivas Chacara.- Al distrito de Chancay,

Provincia de Huaral, Región Lima Provincias.

-=0=-

Tras la sustentación de la congresista PALACIOS HUAMÁN, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, y luego de la intervención del congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, quien planteó cuestión previa al considerar que la Comisión de Fiscalización debía ser la encargada de tratar este tema, registrada la asistencia de 118 congresistas, fue admitida a debate, por 114 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones, la Moción de Orden del Día 1868, mediante la cual se propone otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, Ambiente y Ecología, de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso, para investigar por un plazo de 90 días hábiles las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la Empresa Multinacional Repsol YPF S. A. en Ventanilla y sus consecuencias en el medio ambiente y la ecología. Moción presentada el 31 de enero de 2022.

Previamente, la PRESIDENTA, al disponer su consulta, precisó que la admisión a debate de la moción requería el voto a favor del 35 % de los miembros del Congreso, conforme lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso, lo cual equivalía a 46 congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 1868

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo,

Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Marticorena Mendoza y Robles Araujo.

-

En este estado, la congresista OLIVOS MARTÍNEZ, con autorización de la Presidencia, pidió proyectar un video en que se evidenciaba el rechazo de pescadores por haber recibido una canasta con víveres, tras el derrame de petróleo. Al finalizar su intervención, instó al Congreso a solidarizarse con los afectados y a fiscalizar a los culpables.

La PRESIDENTA, al someter a debate la moción, indicó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión del 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día sería por el máximo de una hora, con la distribución proporcional entre los grupos parlamentarios leída por el RELATOR.

El congresista DÁVILA ATANACIO, entre otros señalamientos, pidió que se revisen los contratos.

La congresista ROBLES ARAUJO afirmó haber presentado la moción 1864, en la que solicita la conformación de una comisión investigadora especial multipartidaria que se aboque a identificar las causas, consecuencias, impacto, culpables, entre otros, del derrame de petróleo en Ventanilla.

Los congresistas WONG PUJADA, quien además solicitó que se acumulen todas las mociones sobre el mismo tema, y SALHUANA CAVIDES, tras referir a un panorama general del problema, consideraron que debía ser la Comisión de Fiscalización la que investigue el caso de derrame de petróleo en Ventanilla, dentro de un plazo perentorio.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA, entre otros señalamientos, evidenció su preocupación por las familias afectadas; además, exigió que la empresa Repsol pague su deuda con el Estado peruano, y que con ese dinero se indemnice a las víctimas mientras el mar es limpiado.

La congresista PAREDES CASTRO lamentó que no existan hasta el momento las sanciones correspondientes.

El congresista CRUZ MAMANI rechazó que las empresas se impongan por sobre el Estado, y expresó su apoyo a la moción en debate.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS pidió unir esfuerzos para poder superar las consecuencias del derrame de petróleo ocurrido y apoyar a los afectados.

La congresista MEDINA HERMOSILLA mencionó algunas consecuencias

económicas del derrame de petróleo en el mar de Ventanilla, como el dejar sin empleo a más de dos mil pescadores. En ese sentido, deploró que los representantes de la empresa Repsol no se hayan presentado ante la citación de una comisión.

El congresista MONTOYA MANRIQUE consideró que la empresa privada Repsol debió ser supervisada permanentemente por el Estado peruano. Asimismo, estimó a la Comisión de Fiscalización como la más adecuada para investigar el derrame de petróleo. Por último, exhortó al Poder Ejecutivo a que solvente la vida de quienes han sido afectados.

La congresista BARBARÁN REYES se refirió a otro derrame de petróleo ocurrido en la selva peruana; en ese sentido, pidió revisar a detalle cuáles son las respuestas del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) y del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) sobre los informes de fiscalización que realizan. Por otro lado, exigió sanciones severas a las empresas que contaminan el mar y la selva peruana, y solicitó que se extienda la investigación para identificar el problema de fondo.

El congresista VERGARA MENDOZA requirió que se incluya en el debate la moción 1801, pues —a su parecer— era necesario investigar tanto los derrames de petróleo sucedidos en la Amazonía como al OEFA. Asimismo, se sumó a la propuesta de que sea un grupo de trabajo de la Comisión de Fiscalización quien realice la investigación.

El congresista ELERA GARCÍA, tras cuestionar la capacidad del OEFA y Osinergim, y formular un pedido al ministro de la Producción, reclamó una indemnización económica para los pescadores.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ refirió que los hechos materia de discusión eran consecuencia de decisiones que no se adoptaron en el actual gobierno.

Los congresistas PAREDES GONZALES, quien instó a votar a favor de la moción, y QUITO SARMIENTO, que exigió sanciones para la empresa Repsol a

efectos de establecer un precedente, evidenciaron su acuerdo en que sea la Comisión de Pueblos Andinos quien realice la investigación.

La congresista PAREDES PIQUÉ, entre otros puntos, consideró que se debía otorgar más poder a las instituciones que fiscalizan, y afirmó que la labor del Congreso era brindar normas claras para atraer la inversión, pero con respeto al país.

La congresista LUQUE IBARRA refirió que la decisión de presentar la moción materia de debate se debió a las inasistencias de la empresa Repsol a las citaciones de las comisiones; en ese sentido, sostuvo que era una oportunidad para reformar el marco legal vigente.

La congresista AMURUZ DULANTO estimó que se debía calcular una indemnización, por parte de la empresa Repsol, que cubra el daño emergente y lucro cesante, y repare el daño a los agraviados.

El congresista SALHUANA CAVIDES sugirió a la autora de la moción que solicite un cuarto intermedio a efectos de evaluar, con los portavoces de los grupos parlamentarios, si se otorgaba facultades de comisión investigadora a una comisión o se formaba una comisión especial.

Respecto al planteamiento del anterior orador, la congresista PALACIOS HUAMÁN adujo, entre otros puntos, que el hecho materia de discusión estaba dentro del marco de especialidad de la Comisión de Pueblos Andinos; por ello, no era necesario conformar una comisión especial o aumentar la carga procesal de la Comisión de Fiscalización.

Concluido el rol de oradores, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la parte resolutiva de la moción.

Enseguida, la PRESIDENTA anunció que para la aprobación de la moción se requerían 46 votos.

Registrada la asistencia de 114 congresistas, fue aprobada la moción 1868 por 110 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«El Congreso de la República acuerda:

Otorgar facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso, para investigar por un plazo de 90 días hábiles, las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la Empresa Multinacional Repsol YPF S. A. en Ventanilla y sus consecuencias en el medio ambiente y la ecología.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 1868

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Trigozo Reátegui.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Muñante Barrios y Wong Pujada.

-=0=-

A pedido de la Presidencia y la Mesa Directiva, la Representación Nacional guardó un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del señor Víctor Paredes Guerra, quien fuera presidente de la Cámara de Diputados en el periodo 1990-1991.

_

En este estado, la PRESIDENTA citó a Junta de Portavoces y suspendió la sesión por breve término.

Eran las 18:06 h.

_

A las 19 horas, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto, continuó la sesión.

-=o=-

A continuación, registrada la asistencia de 113 congresistas, fue aprobada, por 92 votos a favor, 11 votos en contra y 7 abstenciones, la reconsideración planteada por el congresista Aguinaga Recuenco, respecto de la segunda votación del proyecto de Ley de Reforma Constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva

tributaria (Proyectos 1161, 1162 y 1163/2021-CR), realizada en la sesión del Pleno del 21 de enero del 2022.

Antes de la votación, la Presidencia indicó que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requería del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LOS PROYECTOS 1161, 1162 Y 1163

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura

Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Amuruz Dulanto, Cavero Alva, Chiabra León, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Robles Araujo, Trigozo Reátegui y Yarrow Lumbreras.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Muñante Barrios, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Torres Salinas.

_

Reabierto el debate, tras la sustentación de la congresista JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión de Constitución, y luego de que el RELATOR diera lectura al artículo 206 de la Constitución Política y al artículo 81, inciso a), del Reglamento del Congreso, así como del texto sustitutorio, previo anuncio de la PRESIDENTA de que se consultaría la reforma constitucional en primera votación, de conformidad con las normas leídas y las modificaciones efectuadas por la presidenta de la instancia dictaminadora, registrada la asistencia de 114 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 99 votos a favor, 5 votos en contra y 6 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1161, 1162 y 1163/2021-CR, que proponen la Ley de Reforma Constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria. Al respecto, la Presidencia anunció que el proyecto de reforma constitucional sería materia de debate y votación en la siguiente legislatura ordinaria.

El texto es el siguiente:

«LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE FORTALECE LA
LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN EL MARCO DEL LEVANTAMIENTO
DEL SECRETO BANCARIO Y LA RESERVA TRIBUTARIA
Artículo único. Modificación del inciso 5 del artículo 2 de la Constitución

Política

Modifícase el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política, el que queda redactado en los términos siguientes:

Artículo segundo. Toda persona tiene derecho.

(...)

5. A solicitar a la persona información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se incluyan por ley o por razones de seguridad nacional.

Toda persona tiene derecho al secreto bancario y a la reserva tributaria. Su levantamiento puede efectuarse a pedido:

- 1. Del juez.
- 2. Del fiscal de la Nación.
- 3. De una comisión investigadora del Congreso con arreglo a ley y siempre que se refieran al caso investigado.
- 4. Del contralor general de la República respecto de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos del Estado o de organismos sostenidos por este, en los tres niveles de gobierno, en el marco de una acción de control.
- 5. Del superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para los fines específicos de la inteligencia financiera.

El levantamiento de estos derechos fundamentales se efectúa de acuerdo a ley, que incluye decisión motivada y bajo responsabilidad de su titular.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL LOS PROYECTOS 1161, 1162 Y 1163

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Amuruz Dulanto, Cavero Alva, Chiabra León, Echaiz de Núñez Izaga y Yarrow Lumbreras.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Muñante Barrios, Quito Sarmiento y Rivas Chacara.

Previa fundamentación del congresista BUSTAMANTE DONAYRE, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y registrada la asistencia de 114 congresistas, fue aprobado, por 110 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa 249/2021-PE (actualizado), respecto del dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, que propone aprobar el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo.

_

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

_

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo que fue adoptado el 21 de junio de 2019 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Comuníquese, etc.».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 249 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista BUSTAMANTE DONAYRE, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y registrada la asistencia de

112 congresistas, fue aprobado, por 109 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa 226/2021-PE (actualizado), respecto del dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, que propone aprobar el Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia, suscrito el 27 de febrero de 2018 en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia. Al respecto, la Presidencia anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno.

Durante el registro de asistencia, el congresista BUSTAMANTE DONAYRE, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, formuló una aclaración.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL TRATADO SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Artículo único. Aprobación del Tratado

Apruébase el Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia, suscrito el 27 de febrero de 2018 en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 226 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-=0=-

Tras la fundamentación del congresista MONTOYA MANRIQUE, y luego de las intervenciones de los congresistas PAREDES CASTRO, quien llamó la atención sobre la situación de los ciudadanos y agricultores de San Juan de

Pumayacu, en el departamento de Ucayali, del cual es representante; TACURI VALDIVIA, quien instó a priorizar los proyectos pendientes, y VALER PINTO, quien consideró que se habían tergiversado las declaraciones del presidente de la República y que el ministro de Relaciones Exteriores podría efectuar las aclaraciones correspondientes el día que se le convoque, registrada la asistencia de 111 congresistas, fue admitida a debate, por 67 votos a favor, 38 votos en contra y 2 abstenciones, la Moción de Orden del Día 1853, mediante la cual se propone rechazar las expresiones vertidas por el señor presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, respecto a su pretendida intención de ceder soberanía marítima al Estado Plurinacional de Bolivia y exhortarlo a respetar y hacer prevalecer la soberanía nacional, en estricto cumplimiento de sus funciones y deberes constitucionales.

Antes de su consulta, la PRESIDENTA precisó que la admisión a debate de la moción requería el voto favorable de la mayoría de los congresistas hábiles, conforme lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso. Al respecto, indicó que el número de congresistas hábiles era 123, y la mayoría, 62.

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 1853

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos,

Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Bazán Narro, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Trigozo Reátegui y Wong Pujada.

-

La PRESIDENTA, al someter a debate la moción, indicó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión del 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día sería por el máximo de una hora, con la distribución proporcional entre los grupos parlamentarios leída por el RELATOR.

Asumió la Presidencia la congresista Lady Camones Soriano.

_

En debate la moción, se suscitaron las siguientes intervenciones:

La congresista INFANTES CASTAÑEDA, tras recordar que, en la fecha, 31 de enero, se celebraba un año más del descubrimiento de la fortaleza de Kuélap, invocó a la ministra de Cultura a atender dicho centro arqueológico.

El congresista GONZA CASTILLO rechazó la moción presentada, toda vez que se basaba en declaraciones que el presidente de la República emitió cuando era un ciudadano y que, en su actual condición, ya no compartía.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ consideró que el presidente de la República debía ser consciente de sus expresiones en temas importantes como la soberanía nacional.

Los congresistas CUTIPA CCAMA, DÁVILA ATANACIO, PALACIOS HUAMÁN y LIMACHI QUISPE cuestionaron la pérdida de tiempo y la falta de interés en iniciativas que beneficien a la población, y exhortaron a atender las necesidades de los peruanos.

El congresista ZEA CHOQUECHAMBI sostuvo que el presidente de la República, en la referida entrevista a un medio de comunicación, no aludió a la entrega de soberanía nacional.

El congresista PAREDES GONZALES, tras recordar que el presidente de la República, durante su campaña, firmó una proclama que contemplaba el respeto al estado de derecho, invocó a la mesura al proponer mociones.

El congresista PARIONA SINCHE declaró que las críticas al gobierno se debían a la afectación de los intereses de ciertos grupos, y cuestionó la atención que se prestaba a las declaraciones del presidente de la República.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA estimó necesario un cambio de rumbo en el país y, por ello, solicitó al presidente de la República cumplir su palabra para evitar posteriores retractaciones.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, luego de señalar que los temas materia de consulta vía referéndum estaban precisados en la Constitución, instó a

priorizar al país y exhortó al Congreso a cumplir su rol fiscalizador. Finalmente, enunció que el presidente de la República debía ser cuidadoso con sus expresiones.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, tras aludir al congresista Montoya Manrique, consideró que existían asuntos que debían investigarse de manera prioritaria, como las llamadas del señor Vladimiro Montesinos desde la Base Naval del Callao.

La congresista YARROW LUMBRERAS, tras referirse a ciertos casos de corrupción, lamentó la falta de gobierno y aseguró que el Congreso estaba ejerciendo su función de control político. Finalmente, invocó a los congresistas de los grupos parlamentarios afines al gobierno a ayudar al presidente de la República.

El congresista PAREDES GONZALES pidió a la anterior oradora evitar el uso de ciertos calificativos, y la PRESIDENTA dio por aceptada la recomendación.

El congresista CAVERO ALVA denunció la existencia de un proyecto geopolítico cuyo objetivo es dividir el Perú, y afirmó que se debía condenar cualquier intento de ceder territorio a cualquier país extranjero.

El congresista CUETO ASERVI sugirió que el presidente de la República se rodee de personas que lo instruyan, pues, al ser la voz de la nación, no podía brindar cierto tipo de declaraciones.

El congresista MUÑANTE BARRIOS cuestionó las expresiones del presidente de la República y valoró la presentación de la moción. Finalmente, manifestó que los peruanos necesitaban un presidente con visión patriota.

La congresista RAMIREZ GARCIA consideró que el presidente de la República era responsable de que la Representación Nacional esté discutiendo sobre sus declaraciones y, entre otros puntos, lo exhortó a formular una política de Estado.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE se refirió a cuestiones de orden limítrofe entre el Perú y Bolivia; también lamentó que las declaraciones del

presidente de la República puedan deteriorar las relaciones con el país vecino, entre otros señalamientos.

El congresista VENTURA ÁNGEL lamentó el proceder del Poder Ejecutivo durante seis meses de Gobierno dado que, según afirmó, había tenido varios desaciertos, y exhortó al presidente a que busque el diálogo.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA informó que, tras haber tenido una reunión con los alcaldes de los distritos de Cenepa y Río Santiago, en la provincia de Condorcanqui, existe una gran invasión de ciudadanos ecuatorianos hacia el territorio peruano. En ese sentido, solicitó a la Comisión de Relaciones Exteriores que intervenga al existir, según dijo, un descuido en las fronteras.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS enfatizó en que no se podía permitir ceder territorio peruano.

Concluido el rol de oradores, el congresista MONTOYA MANRIQUE agradeció el debate, puesto que —según afirmó— había permitido conocer la opinión de cada parlamentario, y pidió que apruebe la moción tal y como estaba redactada.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de la parte resolutiva de la moción.

Registrada la asistencia de 105 congresistas, fue aprobada la moción 1853, por 65 votos a favor, 36 votos en contra y 1 abstención.

El texto es el siguiente:

«El Congreso de la República

Acuerda:

Rechazar las expresiones vertidas por el señor presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, respecto a su pretendida intención de ceder soberanía marítima al Estado Plurinacional de Bolivia y exhortarlo a respetar y hacer prevalecer la soberanía nacional, en estricto cumplimiento de sus funciones y deberes constitucionales.».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 1853

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Bazán Narro, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Trigozo Reátegui.

La PRESIDENTA sometió a consideración del Pleno el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, recaído en el proyecto de Ley 627/2021-CR, que propone fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización en concejos municipales y consejos regionales.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista YARROW LUMBRERAS, presidenta de la Comisión de Descentralización, en sustento del proyecto, afirmó que, para que pueda llevarse a cabo un fortalecimiento idóneo, se habían planteado modificaciones en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en la Ley Orgánica de Municipalidades con la finalidad de dotar a los consejeros regionales y municipales de ciertas atribuciones como fiscalizar la función pública del gobernador o alcalde, contar con recursos para ejercer la fiscalización, nominar comisiones investigadoras, entre otras. Luego de ello, señaló que la situación era precaria entre las referidas autoridades, y precisó que era necesario fiscalizar la contratación de personal idóneo para ejercer los cargos. Finalmente, pidió el voto de la Representación Nacional.

La congresista MEDINA HERMOSILLA propuso la modificación del párrafo del artículo 9, en su ítem 22.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y agregar un segundo párrafo, texto que leyó, entre otros alcances que detalló.

El congresista TACURI VALDIVIA refirió que la labor de fiscalización podría ampliarse a otras entidades, como a las empresas mineras.

El congresista CRUZ MAMANI planteó cuestión previa para que la propuesta retorne a la Comisión de Descentralización y pueda ser reforzada.

La congresista YARROW LUMBRERAS, presidenta de la Comisión de Descentralización, coincidió con lo planteado con la parlamentaria Medina Hermosilla, y para poder tomar en cuenta las opiniones de las diferentes bancadas propuso un cuarto intermedio para mejorar el texto.

El congresista CRUZ MAMANI retiró la cuestión previa planteada.

El congresista ARAGÓN CARREÑO solicitó incluir un texto que proponga una capacitación por parte de la Contraloría General de la República en materia de gestión pública y fiscalización a los consejeros municipales.

El congresista QUISPE MAMANI sugirió que se incluya el financiamiento de las referidas capacitaciones.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ mostró su preocupación porque, según dijo, en el proyecto no se había consignado las opiniones de la Asociación Nacional de los Gobernadores Regionales ni de la Presidencia de Consejo de Ministros. En ese sentido, solicitó que el proyecto pase también por la Comisión de Constitución, e insistió en una cuestión previa.

La congresista MOYANO DELGADO mostró su oposición a que el proyecto pase por la Comisión de Constitución, entre otros puntos, y preguntó si este había pasado ya a un cuarto intermedio, a lo que la PRESIDENTA asintió.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA dijo conocer las atribuciones que tiene un regidor, al haberse desempeñado como tal, y mencionó que en el marco de sus funciones estaba la de fiscalizar. Asimismo, consideró que en este tema el Parlamento no debería intervenir.

-=0=-

Previa fundamentación del congresista FLORES RAMÍREZ, presidente de la Comisión de Cultura, y luego de las expresiones a favor de los congresistas REYMUNDO MERCADO; ROBLES ARAUJO, y la intervención del congresista CAVERO ALVA, quien mostró su oposición respecto de los proyectos declarativos, registrada la asistencia de 109 congresistas, fue aprobada en primera votación, por 103 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de los proyectos de Ley 506, 540 y 541/2021-CR (actualizado), que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor natural y cultural del Santuario Patriótico Nacional de Chacamarca, ubicado en el departamento de Junín, para el desarrollo turístico.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PUESTA EN VALOR NATURAL Y CULTURAL DEL SANTUARIO PATRIÓTICO NACIONAL DE CHACAMARCA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Patriótico Nacional de Chacamarca, ubicado en la provincia de Junín, departamento de Junín.

Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Junín, priorizarán las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 506 Y OTROS (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto

Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alegría García y Cavero Alva.

_

A solicitud del congresista FLORES RAMÍREZ, presidente de la Comisión de Cultura, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto, por 102 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE

SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 506 Y OTROS (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Angel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

Tras la sustentación del congresista SAAVEDRA CASTERNOQUE, presidente de la Comisión de Salud, y luego de las expresiones a favor de los congresistas RUIZ RODRÍGUEZ, ALVA ROJAS, BURGOS OLIVEROS, BAZÁN CALDERÓN, WONG PUJADA y HÉCTOR ACUÑA PERALTA, registrada la asistencia de 112 congresistas, fue aprobada en primera votación, por 110 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad del proyecto de Ley 743/2021-CR (actualizado), que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios oncológicos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, Dr. Luis Pinillos Ganoza, IREN norte de la ciudad de Trujillo.

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS
ONCOLÓGICOS DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA, IREN NORTE

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios oncológicos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Dr. Luis Pinillos Ganoza, IREN Norte de la ciudad de Trujillo, región La Libertad, para cerrar la brecha de necesidades insatisfechas de la macrorregión norte.

Artículo 2. Cartera de servicios oncológicos

La reformulación de la cartera de servicios oncológicos implica ampliación y mejoramiento de las unidades productoras de servicios con medicamentos, insumos, equipos e infraestructura para las áreas de las especialidades médicas,

quirúrgicas, de apoyo y soporte a la gestión.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. El Poder Ejecutivo aprueba, dentro de un plazo de 90 días calendario contados a partir de la aprobación de la presente ley, la reformulación de la cartera de servicios oncológicos. Asimismo, da cuenta a la Comisión de Salud del Congreso de la República sobre su cumplimiento.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 743 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

_

A solicitud del congresista SAAVEDRA CASTERNOQUE, presidente de la Comisión de Salud, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto, por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 743 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz

Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

-=0=-

Previa lectura del RELATOR, fueron aprobadas, sin oposición, las siguientes modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, Especiales y de Investigación correspondientes al periodo anual de sesiones 2021-2022:

- Comisión de Economía. Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Tudela Gutiérrez (Grupo Parlamentario Avanza País).
- Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la
 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (CESIP
 OCDE). Ingresa el congresista Jeri Oré (Grupo Parlamentario Somos Perú).

Comisión Investigadora Multipartidaria Encargada de Evaluar, Proponer,
 Fiscalizar e Impulsar la tercera Etapa del Proyecto Especial Chavimochic
 en la Región La Libertad por el plazo de 120 días. Sale el congresista Jeri
 Oré (Grupo Parlamentario Somos Perú).

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA citó para el martes 1 de febrero a las 9:30 h y suspendió la sesión.

Eran las 23:13 h.

_

EL MARTES 1 DE FEBRERO DE 2022, a las 10:06 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto, el RELATOR inició la verificación del quorum con el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital de asistencia y votación la presencia de los parlamentarios siguientes: Wong Pujada, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra,

Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga. CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, la congresista Agüero Gutiérrez. CON LICENCIA OFICIAL, las congresistas Chávez Chino y Tudela Gutiérrez. AUSENTES, los congresistas Camones Soriano, Chirinos Venegas, Acuña Peralta, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Reyes Cam, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Verificada digitalmente a las 10:14 h la presencia de 95 congresistas sobre un *quorum* de 65, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=o=-

La PRESIDENTA puso en conocimiento de la Representación Nacional que, para efectos del *quorum*, la Comisión de Constitución estaba sesionando y, por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

Enseguida, anunció que se encontraba en el recinto del Congreso de la República el ministro de Relaciones Exteriores Óscar José Ricardo Maúrtua De Romaña, quien concurría al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la moción 1859, aprobada en la sesión del Congreso del 31 de enero del 2022, para informar si es una política de Estado del actual gobierno el aplicar un referéndum para ceder territorio marítimo al estado boliviano; si, en las intervenciones que ha tenido el presidente Pedro Castillo Terrones en el estado Boliviano, el mandatario ha expresado su voluntad sobre ceder territorio nacional; si esta postura ha contado con el aval de la cancillería peruana que tiene a cargo; y cuál es la postura de la cancillería sobre aplicar un referéndum para que se ceda territorio nacional a favor del gobierno boliviano. Para tal efecto, manifestó que sería invitado a pasar a la sala, y suspendió la sesión por breve término.

-

Ingresó al hemiciclo el ministro de Relaciones Exteriores en compañía del congresista Enrique Wong Pujada, segundo vicepresidente del Congreso.

_

Reabierta la sesión, la PRESIDENTA, tras expresar su saludo al citado ministro, precisó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión del 31 de enero de 2022, el tiempo para el debate sería de una hora, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Enseguida, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la siguiente distribución proporcional del tiempo de debate:

- Perú Libre: 15 minutos
- Fuerza Popular: 11 minutos
- Acción Popular: 7 minutos
- Alianza para el Progreso: 7 minutos
- Avanza País: 5 minutos
- Renovación Popular: 4 minutos
- Perú Democrático: 3 minutos
- Somos Perú: 2 minutos
- Juntos por el Perú: 2 minutos

— Podemos Perú: 2 minutos

La PRESIDENTA, tras solicitar que aquellos que desearan intervenir en el debate se inscriban a través de sus portavoces, anunció que, de conformidad con la parte pertinente del literal e) del artículo 55 del Reglamento del Congreso, el ministro de Relaciones Exteriores tendría la palabra por un tiempo no mayor de 60 minutos.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Óscar José Ricardo Maúrtua De Romaña, tras agradecer la invitación a participar en la sesión del Pleno, alegó que se le habían solicitado explicaciones respecto de afirmaciones que el presidente de la República no había formulado. Sostuvo, además, que las declaraciones que brindó el jefe de Estado buscaban honrar la posición histórica del Perú respecto a la condición mediterránea de Bolivia, esto es, brindar facilidades para el acceso de su comercio al Pacífico por puertos peruanos para generar un beneficio mutuo, sobre todo del sur del Perú y del puerto de Ilo.

Respecto a la pregunta 1, indicó que no existía política alguna para aplicar un referéndum sobre la cesión de territorio ni espacio marítimo. Con relación a la pregunta 2, precisó que el presidente no tenía la voluntad de ceder territorio ni lo había expresado y, por tanto, no había sido parte de conversaciones con el Estado boliviano. En cuanto a la pregunta 3, manifestó que el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual preside, atendía una política de Estado que garantiza la soberanía e integridad territorial del país, con base en la Constitución, el derecho internacional y el carácter perpetuo de los tratados de límites. Al responder la pregunta 4, aseveró que un referéndum para ceder territorio era jurídica y políticamente imposible, y que el Ministerio de Relaciones Exteriores no lo había planteado.

Luego de referirse a convenios mediante los cuales el Perú ofrece a Bolivia facilidades de acceso al océano Pacífico a través de puertos peruanos con pleno respeto a la soberanía nacional, adujo que estos no modificaban la frontera establecida con el país vecino y enfatizó en que los tratados de límites eran

intangibles, perpetuos y pétreos, y no podían someterse a referéndum.

Finalmente, tras valorar la posición del país respecto a la condición mediterránea de Bolivia y dar cuenta de las acciones para implementar la carga por el puerto de Ilo, invocó a la Representación Nacional a unir esfuerzos y trabajar juntos para concretar los intereses nacionales, en el marco de una política exterior que se fundamenta en la plena soberanía nacional e intangibilidad del territorio.

Iniciado el debate, se suscitaron las siguientes intervenciones:

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA consideró que los convenios con Bolivia debían ser recíprocos y además comprender la ayuda a los estudiantes peruanos en el país vecino.

El congresista MORANTE FIGARI estimó adecuadas las explicaciones del ministro de Relaciones Exteriores; sin embargo, expresó su preocupación por la posición que estaría implícita en las declaraciones del presidente de la República, que podría afectar la soberanía nacional, según dijo.

El congresista WONG PUJADA resaltó que las expresiones del presidente de la República evidenciaban su desconocimiento sobre los convenios suscritos con Bolivia y le sugirió que actúe de manera inteligente. Finalmente, relievó las cualidades del ministro de Relaciones Exteriores.

El congresista SALHUANA CAVIDES, tras valorar la presentación del titular de Relaciones Exteriores, consultó por qué Bolivia no hacía uso de los puertos de Ilo o Matarani. Por otro lado, solicitó que se atienda la situación de las fronteras, debido a las brechas sociales y económicas respecto a otras localidades del país.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE relievó las explicaciones del ministro de Relaciones Exteriores, pero cuestionó las declaraciones del presidente de la República. Además, preguntó al referido titular si se había comunicado con las autoridades bolivianas para esclarecer lo expresado por el jefe de Estado.

La congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO consideró que el

presidente de la República debía ofrecer una explicación acerca de sus declaraciones, por respeto a la población.

El congresista CUTIPA CCAMA advirtió una inconsistencia en quienes ponderaban de manera favorable las explicaciones del ministro de Relaciones Exteriores. Asimismo, invocó a la responsabilidad para no generar temor en el empresariado boliviano ni atentar contra el anhelo de la población del puerto de Ilo y del departamento de Moquegua, al cual representa.

Los congresistas PARIONA SINCHE, UGARTE MAMANI, GUTIÉRREZ TICONA y TELLO MONTES cuestionaron que el Congreso ocupe su tiempo en un tema ya superado e instaron a la Representación Nacional a enfocarse en proyectos que beneficien a la población y no a las empresas.

El congresista MARTICORENA MENDOZA valoró que el ministro de Relaciones Exteriores haya brindado una explicación desde la perspectiva jurídica. Por otro lado, sugirió a los miembros de la Mesa Directiva que eviten expresar puntos de vista personales al ser representantes de todos los grupos parlamentarios.

El congresista VARAS MELÉNDEZ ponderó la función del Congreso ante cualquier decisión que atente contra la soberanía nacional, y exhortó a la población a estar atenta ante los intentos de desestabilizar al gobierno.

El congresista WILLIAMS ZAPATA, tras relievar la explicación del ministro de Relaciones Exteriores, formuló sugerencias al presidente de la República respecto a la elección de sus asesores y la conformación del gabinete. Finalmente, estimó conveniente que defina una posición respecto a la situación en Cuba y Venezuela.

El congresista BURGOS OLIVEROS enfatizó que los tratados no podían ser sometidos a referéndum y que el Congreso no permitirá que se atente contra la soberanía nacional.

La congresista ALCARRAZ AGÜERO consultó al ministro de Relaciones Exteriores cuál era la política exterior que había consensuado con el presidente de la República y qué se estaría trabajando con relación a los temas ambientales.

La congresista TORRES SALINAS, tras expresar su posición contraria a la cesión de territorio, consideró que se debería discutir la manera de desarrollar las fronteras vivas en la Amazonía.

La congresista HERRERA MEDINA estimó prioritarios temas como la descontaminación del mar, la educación y la seguridad ciudadana, y disintió respecto de cierta afirmación —según dijo— del presidente de la República.

Los congresistas PAREDES GONZALES y TACURI VALDIVIA consideraron que, con la explicación del ministro de Relaciones Exteriores, había quedado esclarecido el tema materia de discusión.

La congresista RAMIREZ GARCIA conjeturó que el presidente de la República pretendía ceder soberanía marítima a Bolivia.

El congresista FLORES RUIZ instó a honrar y defender la soberanía nacional, y consideró inapropiado que un ministro tenga que explicar lo expresado por un presidente.

El congresista ZEVALLOS APONTE estimó necesario que el presidente de la República realice correcciones en su gobierno.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ relievó la importancia de que el ministro de Relaciones Exteriores acuda al Pleno a ofrecer explicaciones. Pidió, además, que se instruya al presidente de la República sobre la soberanía nacional.

Concluido el rol de intervenciones, la PRESIDENTA cedió la palabra al ministro de Relaciones Exteriores.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Óscar José Ricardo Maúrtua De Romaña, reafirmó la convicción del presidente de la República de ofrecer disculpas por sus expresiones; manifestó su compromiso de atender la situación de las zonas fronterizas y de responder por escrito otras interrogantes relativas a este tema; y, en cuanto a la contaminación generada por una empresa extranjera en el mar peruano, subrayó que era un tema que la Cancillería estaba coordinando con los sectores pertinentes a efectos de preservar la soberanía del

país y revertir el perjuicio generado. Finalmente, tras invocar a la autorreflexión y a la conciliación entre peruanos, solicitó culminar su intervención.

La PRESIDENTA, luego de agradecer en nombre de la Presidencia y la Mesa Directiva la presencia del ministro de Relaciones Exteriores, lo invitó a abandonar la sala en el momento que lo considerara conveniente y suspendió la sesión por breve término.

Eran las 12:13 h.

_

A las 12:31 h, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto, continuó la sesión.

-=0=-

La PRESIDENTA sometió a consideración de la Representación Nacional el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, recaído en los proyectos de Ley 697, 862 y 908/2021-CR, que propone restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, con la ayuda de medios visuales, autorizado por la Presidencia, en sustento del proyecto, negó que la propuesta busque restablecer la Asociación Nacional de Rectores (ANR), disminuya la calidad educativa o afecte la producción científica. Adujo que la iniciativa fortalecía la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y le otorgaba autonomía ante los gobiernos de turno; asimismo, proponía la conformación de un consejo directivo plural y sin injerencias de partidos políticos. Finalmente, evidenció las diferencias entre los artículos de la ley vigente y la propuesta de modificación.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, vía cuestión previa, solicitó que la iniciativa retorne a la Comisión de Educación al no haber sido estudiada de manera suficiente, según dijo. Asimismo, cuestionó la propuesta de conformación

del consejo directivo de la Sunedu y la limitación de sus funciones.

La PRESIDENTA abrió el debate respecto de la cuestión previa.

La congresista HERRERA MEDINA consideró que la Sunedu no podía garantizar la calidad educativa, pues no existía autonomía si dependía de los gobiernos de turno. Finalmente, instó a la Representación Nacional a velar por la educación como compromiso con los jóvenes peruanos.

La congresista PAREDES FONSECA, tras evidenciar su preocupación por la propuesta materia de debate, recordó que el Tribunal Constitucional en sus sentencias había determinado que el funcionamiento de la Sunedu no violentaba la autonomía universitaria; sin embargo, estas no habían sido consideradas en el dictamen, según adujo. Al finalizar su intervención, se sumó a la cuestión previa para que la propuesta regrese a la Comisión de Educación.

La congresista UGARTE MAMANI estimó necesario realizar modificaciones al marco legal vigente para despolitizar la Sunedu y recomponer su consejo directivo, sin perder la calidad educativa.

La congresista CORDERO JON TAY, tras solicitar la acumulación del proyecto 943, del cual era coautora, exigió respeto a la libertad académica y la autonomía universitaria en concordancia con la interpretación del Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros puntos.

La congresista MEDINA HERMOSILLA consideró de suma importancia que las universidades públicas y privadas tengan independencia y puedan organizarse sin interferencias, dentro del marco establecido por la Constitución.

La congresista ROBLES ARAUJO disintió respecto de la recomposición del consejo directivo, pues —según mencionó— pondría en riesgo la autonomía de la Sunedu. Asimismo, entre otros puntos, cuestionó que se use a dicha institución como pretexto para tolerar la baja calidad educativa.

El congresista CERRÓN ROJAS, tras pedir que se pase a la votación de la cuestión previa, aseguró que con la propuesta se otorgaría libertad plena a la

Sunedu para tomar decisiones, con independencia de los gobiernos de turno.

El congresista LÓPEZ UREÑA afirmó que estaba a favor de la autonomía universitaria; por otro lado, cuestionó que los universitarios no puedan ser representados a través de la Sunedu, y sea este ente el único que pueda licenciar universidades y filiales.

La congresista PAREDES PIQUÉ planteó una cuestión previa en la que solicitaba que el proyecto retorne a la Comisión de Educación tras sostener que faltaba mucho por discutir, y pase además por la Comisión de Constitución, dado que —según señaló— el Tribunal Constitucional, en dos sentencias anteriores, había señalado que la Sunedu no debía tener entre sus miembros a integrantes de las universidades.

El congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, aseveró tener informes de varios constitucionalistas que están a favor de la autonomía universitaria, y expresó su oposición a la cuestión previa.

La congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO refirió que debía garantizarse la autonomía de las universidades; en ese sentido, pidió pensar en el bienestar de los estudiantes y apuntar al perfeccionamiento de dichos centros de estudios superiores con responsabilidad.

El congresista PAREDES GONZALES lamentó que la Sunedu esté siendo controlada, según dijo, por un grupo que no le rinde cuentas a nadie; asimismo, se mostró de acuerdo con la despolitización de dicha institución.

El congresista MUÑANTE BARRIOS citó el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, referido a la autonomía de las universidades, y refirió un pronunciamiento de importantes juristas, a algunos de los cuales mencionó, sobre el dictamen en debate, el cual —según dijeron— no pretende afectar a la Sunedu, sino que le otorgaría un carácter más democrático y plural al conformar un nuevo consejo directivo.

El congresista ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ remarcó que el Tribunal Constitucional había dejado claro que la Sunedu no vulneraba la autonomía de la

Universidad. En ese sentido, mostró su desacuerdo con el proyecto en debate, al considerar que defendía intereses particulares.

El congresista TELLO MONTES, tras exhortar a que no se perjudique más a los miles de estudiantes que, hasta la fecha, no habían podido ser reubicados, mostró su apoyo al proyecto y felicitó el trabajo de la Comisión de Educación.

La congresista LUQUE IBARRA expresó que con el proyecto en debate se estaría generando un retroceso en cuanto a las reformas avanzadas al no contribuir con lo conseguido hasta el momento.

La congresista RUIZ RODRÍGUEZ, entre otros puntos, hizo un llamado a la Comisión de Educación para que se investiguen y analicen objetivamente los casos de universidades licenciadas y no licenciadas; asimismo, invocó a que se lleven a cabo gestiones transparentes.

El congresista WILLIAMS ZAPATA sostuvo que la Sunedu nació bajo la necesidad de que las universidades nacionales atravesaban una crisis institucional, y que la referida entidad ha realizado una buena labor; sin embargo, —según dijo— era conveniente revisar algunos puntos, aun así no perdería sus funciones, las cuales detalló.

Asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

-

La congresista PABLO MEDINA señaló que la Ley universitaria aparece para hacer frente a los problemas de precariedad, abuso de lucro, etc., en el sistema educativo superior y se crea un sistema regular que involucra al Ministerio de Educación, como ente rector, y a la Sunedu, como supervisor. En ese sentido, invitó a conocer un poco más sobre la autonomía de las universidades, entre otros puntos.

El congresista BURGOS OLIVEROS señaló que la autonomía universitaria era indispensable y aseguró que la defendería.

El congresista VERGARA MENDOZA consideró a la Sunedu como una

institución que fortalece la institucionalidad de las universidades y que está en proceso de mejora; en ese sentido, estimó necesarias algunas reformas.

El congresista QUITO SARMIENTO propuso un texto sustitutorio en que se modifiquen los artículos 17.1.1 y 17.1.2, y explicó en qué consistía cada cambio en el articulado.

La congresista CÓRDOVA LOBATÓN aseguró que antes de la Reforma Universitaria se podía evidenciar un descuido por parte del Estado con las universidades; asimismo, refirió que, con un sistema de Asamblea Nacional de Rectores, el Estado vulneró el derecho de las personas de recibir educación de calidad. Entre otros puntos, se mostró en contra del proyecto en debate.

El congresista BELLIDO UGARTE cuestionó la Ley Universitaria y adujo que no había respondido a la demanda de los estudiantes; además, se mostró de acuerdo con que se recupere la autonomía universitaria.

El congresista ARAGÓN CARREÑO sostuvo que la Sunedu debía ser fortalecida a favor de los estudiantes, y se mostró de acuerdo con que el texto regrese a comisión para un mejor estudio.

En ese estado, el PRESIDENTE citó para las 16 horas y suspendió la sesión. Eran las 14:02 h.

A las 16:13 h, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto, continuó la sesión.

Continuando con el debate, la congresista ACUÑA PERALTA invocó a los parlamentarios a ser consecuentes con el país para que se pueda tener educación de calidad; en tal sentido, exhortó a no dejar que las universidades puedan licenciarse por favores.

El congresista REYMUNDO MERCADO señaló que, con el proyecto en debate, se pretendía retornar al modelo de la Asamblea Nacional de Rectores, que —según manifestó— había fracasado. Asimismo, estimó que el dictamen en cuestión obedecía a intereses de contrarreforma universitaria al plantear que el

Estado no pueda negar licencias ni cerrar universidades.

La congresista RAMIREZ GARCIA destacó que con el proyecto de ley en debate se pretendía que la educación no sea politizada.

El congresista DÁVILA ATANACIO dijo que en la universidad Alcides Carrión de Pasco, departamento al cual representa, venía observando una serie de irregularidades; en consecuencia, como congresistas, debían aprobar una ley que favorezca la calidad de las universidades.

El congresista MONTALVO CUBAS afirmó que la Sunedu representaba los intereses de un grupo empresarial privilegiado que había alejado a la educación de la juventud; sostuvo además que era necesario reformular la estructura de Sunedu.

El congresista FLORES RAMÍREZ cuestionó el que se pretenda hacer una contrarreforma con lo avanzado con la Sunedu; pidió que quede claro, como una sentencia del Tribunal Constitucional lo había señalado, que dicha institución no atenta la autonomía universitaria; y que, más bien, existen intereses de algunos grupos parlamentarios.

La congresista GONZALES DELGADO, entre otros puntos, señaló que todo era perfectible y, en ese sentido, no se debía volver a un modelo fallido como el de la Asamblea Nacional de Rectores.

El congresista PADILLA ROMERO estimó que la iniciativa en debate era fortalecer y garantizar la institucionalidad de las universidades, Sunedu y su consejo directivo sin injerencias políticas, dado que, según su parecer, permitiría que se impulse la ciencia aplicada, la producción de bienes y servicios, medicinas, etc.

El congresista MÁLAGA TRILLO resaltó que en los últimos años la presencia y el trabajo de la Sunedu había llevado a un mejor ritmo de investigación, mayor número de publicaciones, entre otros, y que las universidades acreditadas estaban haciendo, en definitiva, un mejor papel. En ese sentido, exhortó a votar en contra de la propuesta.

El congresista MARTICORENA MENDOZA reiteró su posición de que el dictamen regrese a la Comisión de Educación para mayor debate, y a la de Constitución. Asimismo, aclaró que la Universidad San Luis Gonzaga, en Ica, había logrado su licenciamiento, no por presión política, sino por el esfuerzo de docentes, estudiantes y administrativos.

La PRESIDENTA anunció que, de no haber observación, se consultaría en una sola votación las cuestiones previas planteadas por los congresistas Marticorena Mendoza, Paredes Fonseca y Paredes Piqué en el sentido de que los proyectos de ley retornen a la Comisión de Educación y pasen a la Comisión de Constitución.

Registrada la asistencia de 115 congresistas, fue rechazada, por 74 votos en contra, 38 votos a favor y 0 abstenciones, la cuestión previa planteada.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA
PARA QUE RETORNEN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y PASEN
A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN LOS PROYECTOS 697, 862 Y
908

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla

Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Bazán Narro, Camones Soriano, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto y Zeballos Madariaga.

Concluido el rol de oradores, el congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, consideró pertinente la acumulación del proyecto 943, pedido de la congresista Cordero Jon Tay, por tratarse de la misma materia.

Registrada la asistencia de 113 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 69 votos a favor, 39 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos 697, 862 y 908.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE RESTABLECE LA AUTONOMÍA Y LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PERUANAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la

Constitución Política del Perú.

<u>Artículo 2</u>. Modificación de los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria

Modifícanse los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria, los mismos que quedan redactados como sigue:

"Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa.

Tiene autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes.

(...)

Artículo 12. Creación de la SUNEDU

Creáse la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como ente autónomo. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica.

(...)

Artículo 15. Funciones generales de la SUNEDU

La SUNEDU tiene las siguientes funciones:

15.1 Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades y filiales.

(...)

15.5 Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades y filiales.

(...)

En los casos que establezca su Reglamento de Organización y Funciones, la SUNEDU puede contratar los servicios necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

(...)

Artículo 17. Consejo Directivo

- 17.1. El Consejo Directivo es el órgano máximo y de mayor jerarquía de la SUNEDU. Es responsable de aprobar las políticas institucionales y de asegurar la marcha adecuada de la entidad. Está conformada de la siguiente manera:
- 17.1.1 Dos representantes de las universidades públicas que cuentan con rector(a). La elección es convocada por la universidad pública más antigua del Perú.
- 17.1.2 Un representante de las universidades privadas que cuentan con rector(a). La elección es convocada por la universidad privada más antigua del Perú.
- 17.1.3 Un representante del CONCYTEC.
- 17.1.4 Un representante del SINEACE.
- 17.1.5 Un representante del Ministerio de Educación.
- 17.1.6 Un representante del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú.

El Superintendente de la SUNEDU es elegido entre sus miembros representantes.

Los representantes de las universidades que integran el Consejo de la SUNEDU, son elegidos en una convocatoria nacional por los rectores de las universidades que cuentan con órganos de gobierno constituidos, dirigidos por un rector(a). El plazo de la convocatoria para ambos casos es de 30 días hábiles. Pasado ese tiempo, la convocatoria la realiza la segunda universidad pública y privada más antigua.

17.2 Todos los miembros del Consejo Directivo son elegidos por un periodo de tres (3) años. No hay reelección.

Los miembros del Consejo Directivo deben contar con el grado académico de Doctor y experiencia en docencia y gestión universitaria.

(...)

Todos los miembros del Consejo Directivo deben ser profesionales de reconocido prestigio y se ciñen a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 17.2 de la presente ley.

(...)

17.5 Los miembros del Consejo Directivo no pueden ser personas que:

Sean titulares de acciones o participaciones en universidades o sus empresas vinculadas, o de otras personas jurídicas relacionadas a las actividades o materias reguladas por la SUNEDU, ni que lo sean sus cónyuges o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En caso de haberlo sido, deberán haber cesado en dicha actividad, al menos dos (2) años antes de postular al cargo.

Sean autoridades, directivos, representantes legales o apoderados, asesores o consultores permanentes de universidades o personas jurídicas vinculadas a estas.

En caso de haberlo sido, deberán haber cesado en dicha actividad, al menos un año antes de asumir el cargo.

Haber sido usuario de las referidas entidades, no constituye causal de inhabilitación.

 (\ldots)

Artículo 20. Superintedente de la SUNEDU

El superintendente de la SUNEDU es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y titular del pliego presupuestal. Es elegido por el periodo de tres años entre los miembros del Consejo Directivo y no puede ser reelegido. Su designación es efectuada mediante resolución ministerial del titular del sector.

(...)".

<u>Artículo 3</u>. Derogatoria de la primera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria

Derógase la primera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Designación de integrantes

En el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se designarán a los nuevos integrantes del Consejo Directivo de la SUNEDU. Una vez designados sus integrantes, el Consejo Directivo, a convocatoria de cualquiera de sus miembros, podrá instalarse y elegir al superintendente.

En ese plazo, los actuales integrantes del Consejo Directivo y el superintendente continuarán ejerciendo las funciones que le sean compatibles con la presente ley. Instalado el nuevo Consejo Directivo, cesan en sus funciones los actuales integrantes del Consejo Directivo y el superintendente.

<u>SEGUNDA</u>. Restitución del funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE

Restitúyese el Capítulo II del Título I, a excepción del numeral 8.3 del artículo 8; restitúyense también los Títulos II, III, IV y V de la Ley 28740, y restablécese el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, para el cumplimiento de su finalidad que es

garantizar la calidad educativa y la acreditación de las instituciones eduactivas del país.

TERCERA. Derogatoria

Deróganse o déjanse sin efecto las normas que se opongan a lo establecido en la presente ley.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS DE LEY 697, 862 Y 908

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Camones Soriano, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama,

Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez y Díaz Monago.

La PRESIDENTA señaló que, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-=0=-

A continuación, registrada la asistencia de 118 congresistas, fue rechazada por 77 votos en contra, 36 votos a favor y 2 abstenciones la reconsideración planteada por la congresista PABLO MEDINA, respecto de la votación anteriormente realizada sobre el texto sustitutorio del proyecto de Ley que propone la ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas (Proyectos 697, 862 y 908/2021-CR).

Previamente, la PRESIDENTA indicó que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE

LEY 697, 862 Y 908

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola

Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Camones Soriano, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Valer Pinto y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez y Palacios Huamán.

Previa fundamentación de la congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, y registrada la asistencia de 121 congresistas, fue aprobada por 114 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones la insistencia en la autógrafa observada por el presidente de la República respecto de la ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la zona franca de Chimbote (Proyecto 68/2021-CR). Al respecto, la Presidencia indicó que no requería de segunda votación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Antes de la votación, la PRESIDENTA indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE CHIMBOTE

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote (ZOFRACHIMBOTE) para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de ensamblaje, de maquila y de servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Áncash, a través de la promoción de la inversión y el desarrollo tecnológico.

Artículo 2. Zona Franca de Chimbote

La Zona Franca de Chimbote (ZOFRACHIMBOTE) está ubicada en la provincia del Santa, departamento de Áncash. El Comité de Organización y Administración

define el espacio físico de la ZOFRACHIMBOTE.

Artículo 3. Comité de Organización y Administración

Créase el Comité de Organización y Administración de la ZOFRACHIMBOTE, con sede en la provincia del Santa, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, adscrito al Gobierno Regional de Áncash.

Su organización estructural está conformada por el Comité de Organización y Administración y la Gerencia General.

Dicho comité de administración estará integrado por:

- a) Un representante del Gobierno Regional, quien lo presidirá.
- b) Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- c) Un representante del Ministerio de la Producción.
- d) Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
- e) El intendente de la Aduana de Chimbote.
- f) Un representante de la Cámara de Comercio de la Provincia del Santa.
- g) Un representante de los usuarios de la ZOFRACHIMBOTE.
- h) El alcalde provincial del Santa o su representante.

Los representantes de las entidades públicas serán designados mediante resolución del titular correspondiente; tratándose de representantes del sector privado, estos serán acreditados mediante comunicación efectuada por el titular de la institución respectiva. El representante de los usuarios de la ZOFRACHIMBOTE a que se refiere el inciso e) del presente artículo debe ser elegido entre los usuarios que desarrollen cada una de las actividades señaladas en el artículo 7, de acuerdo al reglamento que para tal efecto apruebe el Comité de Administración.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Exhortación al Poder Ejecutivo

Exhórtase al Poder Ejecutivo para que, a través del Viceministerio de Comercio Exterior, la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior, la Dirección de Zonas Económicas Especiales, de conformidad con la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y sus modificatorias, priorice:

- a) La conformación del Comité de Organización y Administración de la Zona Franca de Chimbote.
- b) La reserva por parte de la Municipalidad Provincial del Santa de un terreno para el desarrollo de la Zona Franca de Chimbote.
- c) El concurso público para la concesión a un operador de la ZOFRACHIMBOTE, de acuerdo con la normativa vigente que regula la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.
- d) La implementación de las acciones para la modernización del puerto de Chimbote, y la mejora de la conectividad de las carreteras de penetración entre los departamentos de Áncash, Huánuco y San Martín. Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA RECAÍDA EN EL PROYECTO 68

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López

Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Tacuri Valdivia.

-=0=-

Durante la votación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 1899.- De la congresista Alva Prieto.- Al distrito del Rímac.
- Moción 1888.- Del congresista Wong Pujada.- A los residentes de nacionalidad china en el Perú.

-=0=-

Previa intervención del congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación; la fundamentación de la congresista OLIVOS MARTÍNEZ, presidenta de la Comisión Agraria, y tras las participaciones a favor de los congresistas RAMIREZ GARCIA, WONG PUJADA, CAMONES SORIANO e INFANTES CASTAÑEDA, y registrada la asistencia de 119 congresistas, fue aprobada por 116 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención la insistencia en la autógrafa observada por el presidente de la República respecto

de la Ley que crea el Servicio Civil de graduandos para el sector agrario (SECIGRA AGRARIO), para impulsar la participación de los estudiantes y egresados en la actividad agraria (Proyecto 189/2021-CR).

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda.

Previamente a la votación, la PRESIDENTA indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL SERVICIO CIVIL DE GRADUANDOS PARA EL SECTOR AGRARIO (SECIGRA AGRARIO), PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS EN LA ACTIVIDAD AGRARIA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover la participación en la actividad agraria de los estudiantes y egresados de las facultades profesionales vinculadas a dicha actividad, mediante la creación del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario).

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad fortalecer la transferencia de conocimiento y tecnología, la investigación, la adquisición de experiencia de los estudiantes y egresados de carreras relacionadas con la actividad agraria bajo la orientación de la unidad receptora y el acceso a asistencia técnica por parte de los productores

agrarios y, de esa forma, contribuir al cierre de brechas de los productores agrarios.

<u>Artículo 3</u>. Creación del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario)

- 3.1. Créase el Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario) como modalidad formativa facultativa para los estudiantes del último año de estudios académicos y egresados de las facultades profesionales vinculadas a la actividad agraria, excepto en los casos en que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalece este último.
- 3.2. El Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario) está bajo competencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, entidad que lo organiza, desarrollando las sinergias con entidades públicas e instituciones privadas que actúen en la actividad agraria.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

- 4.1. Se encuentran comprendidos dentro del alcance de la presente ley:
 - a) Las universidades públicas y privadas que cuenten con facultades relacionadas a la actividad agraria u otras que contribuyan con la implementación de las políticas nacionales del sector agrario y riego, las cuales serán establecidas en el Reglamento.
 - b) Las unidades receptoras, que están comprendidas por entidades públicas y personas jurídicas privadas con o sin fines de lucro dedicadas a la actividad agraria. A través del reglamento de la presente ley, se establecen los deberes, derechos y obligaciones de las unidades receptoras, los que no deben ser menores a los establecidos en la Ley 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales, o el Decreto Legislativo 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
 - c) Los secigristas agrarios son los estudiantes universitarios y egresados de las facultades vinculadas a la actividad agraria que se acogen a la

presente ley.

4.2. Se excluyen del marco de aplicación de la presente ley las disposiciones sobre la materia previstas en la Ley 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales, o el Decreto Legislativo 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

<u>Artículo 5</u>. Objetivos generales del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario)

El Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario) tiene los siguientes objetivos:

- a) Coadyuvar a la adecuada preparación científica y técnica de los estudiantes y egresados de carreras vinculadas a la actividad agraria.
- b) Brindar la asistencia técnica y capacitación en temas vinculados con el desarrollo agrario, en toda la cadena de producción, y contribuir en la generación de investigación, transferencia tecnológica, innovación y productividad para el sector agrario, con énfasis en el productor agrario en condiciones de pobreza y extrema pobreza, y comunidades campesinas y nativas, entre otros.
- c) Dotar de una modalidad formativa especializada y alternativa.
- d) Fortalecer la extensión universitaria agraria con el fin de proveer a la sociedad de profesionales capacitados que cuenten con experiencia para el desempeño de su profesión.

<u>Artículo 6</u>. Lineamientos generales del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario)

6.1. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mediante resolución ministerial, aprueba la relación de unidades receptoras y el modelo de convenio, y coordina con las universidades correspondientes la asignación de plazas. El reglamento regula los mecanismos para la asignación de plazas y carreras profesionales, así como la modalidad de selección de estudiantes y egresados.

- 6.2. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego es responsable de desarrollar los mecanismos que permitan brindar asistencia técnica a los productores agrarios en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Para tal fin, el reglamento desarrolla dichos mecanismos.
- 6.3. Los criterios técnicos para el desempeño de las prácticas del secigrista agrario son aprobados por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en coordinación con el Ministerio de Educación.
- 6.4. Las unidades receptoras deben suscribir un convenio con las universidades que se acogen a la presente ley.
- 6.5. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego promueve cursos, charlas o similares para el secigrista agrario sin perjuicio de los programados por la unidad receptora.
- 6.6. Las relaciones jurídicas que se creen como producto de la aplicación de la presente ley no generan relación de dependencia ni de laboralidad alguna.
- 6.7. En el caso de las unidades receptoras del sector privado, el reglamento precisa los mecanismos de promoción, incentivos y reconocimiento que faciliten la participación de estas.

Artículo 7. Derechos del secigrista agrario

Son derechos del secigrista agrario:

- a) Contar con el certificado correspondiente una vez culminado el Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario), otorgado por la unidad receptora previa emisión de informe. El reglamento establece las condiciones mínimas para la emisión del informe y certificado.
- b) Recibir una subvención económica, que es precisada en el reglamento de la ley. En ningún caso la subvención está sujeta a descuentos.
- c) Homologar hasta por dos años a los estudiantes de pregrado y hasta por un año a los egresados del Servicio Civil Agrario como tiempo de prácticas requerido para obtener el bachillerato o título profesional, respectivamente.
- d) Asistir a las capacitaciones que realice la unidad receptora.

- e) Tener descanso semanal y en feriados, salvo que la excepcionalidad del servicio lo requiera.
- f) Recibir las herramientas que faciliten el cumplimento de sus prácticas.
- g) Obtener un puntaje adicional para calificar a becas, asistencia técnica u otra ayuda equivalente para estudios de postgrado y acceso a procesos de contratación en el Estado, gestionados u otorgados por el Estado, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley, pudiendo, para tal fin, desarrollarse acciones promocionales en zonas específicas a determinar.
- h) Acceder a una certificación que reconozca el periodo de Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario), como experiencia profesional con fines de participación en procesos de selección de contratación de personal, siempre que hubiera culminado el periodo efectivo de prestación de servicios en la unidad receptora.
- i) Gozar de un ambiente seguro conforme a las disposiciones que se establezcan en el reglamento.
- j) Otros que establezca el reglamento de la Ley, considerando el riesgo de la actividad a desarrollar, los que no deben ser menores a los establecidos en la Ley 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales, o el Decreto Legislativo 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

Artículo 8. Obligaciones del secigrista agrario

Son obligaciones del secigrista agrario las siguientes:

- a) Asistir de manera puntual y continua a la unidad receptora.
- b) Cumplir con las disposiciones que se establezcan para la prestación del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario).
- c) Prestar sus conocimientos teóricos y prácticos de manera oportuna y efectiva.
- d) Guardar reserva respecto de la documentación puesta en su conocimiento por razones de la actividad desempeñada.
- e) Otros que establezca el reglamento de la Ley.

<u>Artículo 9</u>. Duración del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario)

El Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario), para los estudiantes, tiene una duración máxima de un año, procurando cumplir con las horas que le exige su currículo académico. Las causales de renovación son establecidas en el reglamento de la ley, que no puede exceder de un año adicional. En el caso de los egresados, la duración es de un año como máximo, contabilizada a partir de la suscripción del convenio.

<u>Artículo 10</u>. Registro Nacional del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario)

Constitúyese el Registro Nacional del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario) a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Las condiciones y contenido del registro son establecidos en el reglamento de la Ley.

<u>Artículo 11</u>. Supervisión y organización del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario)

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego es el encargado de organizar y coordinar con las universidades públicas y privadas y las entidades receptoras con competencia relacionada sobre la materia, el funcionamiento del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario), determinando anualmente el número de vacantes, ejecutando y supervisando su cumplimiento en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Educación, de conformidad con las disposiciones previstas en el reglamento de la Ley.

<u>Artículo 12</u>. Financiamiento del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario)

12.1. En el caso de que las entidades receptoras fueran entidades públicas, las vacantes del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario) se determinan y financian de acuerdo a la disponibilidad

presupuestal de la respectiva entidad pública, en el año fiscal correspondiente sin solicitar recursos adicionales para tal fin; debiendo informar al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la cuota de vacantes aprobada.

12.2. En el caso de las entidades receptoras privadas, estas financian sus vacantes con cargo a sus propios recursos. En zonas rurales, de pobreza o de extrema pobreza, el Estado fomenta la suscripción de contratos de asociación público-privada con el fin de que se preste el Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario) en dichos espacios.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, elaboran el reglamento de la presente ley en un plazo máximo de sesenta días contados desde su publicación.

SEGUNDA. Adecuación por parte de las universidades

Las universidades públicas o privadas, en el marco de su autonomía, adecúan sus instrumentos legales internos con el fin de que sus estudiantes accedan al Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario) de conformidad con lo establecido en la presente ley y su reglamento.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN EL PROYECTO 189

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros,

Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Rivas Chacara.

-=o=-

Durante la votación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

 Moción 1905.- De la congresista Juárez Calle.- Al distrito Veintiséis de Octubre, departamento de Piura. Moción 1474.- De la congresista Juárez Calle.- Al distrito de Bellavista de la Unión, departamento de Piura.

-=0=-

Tras la fundamentación de la congresista YARROW LUMBRERAS, presidenta de la Comisión de Descentralización, quien destacó la importancia de que un único dictamen acumule más de 25 iniciativas legislativas, de siete bancadas parlamentarias, que buscan declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de 23 distritos a nivel nacional, los cuales detalló, y luego de las expresiones a favor de la iniciativa de los congresistas TORRES SALINAS; ARAGÓN CARREÑO; HERRERA MEDINA, quien además solicitó que se incluya la distritalización de varios centros poblados del Callao; CALLE LOBATÓN; FLORES RAMÍREZ; TACURI VALDIVIA; CUTIPA CCAMA; INFANTES CASTAÑEDA; BAZÁN CALDERÓN; MORI CELIS y YARROW LUMBRERAS, quien en su última participación anunció la acumulación del proyecto 957, registrada la asistencia de 117 congresistas, fue aprobada en primera votación, por 112 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio de los proyectos que proponen declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos en los departamentos de Puno, Moquegua, La Libertad, San Martín, Cusco, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Loreto y Amazonas (Proyecto 90, 190, 287, 345, 375, 376, 377, 378, 379, 396, 450, 451, 452, 460, 513, 520, 591, 685, 748, 749, 750, 752, 753, 754, 764 y 846/2021).

-

Durante el rol de oradores, asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada; luego la reasumió la congresista María del Carmen Alva Prieto.

-

Previamente a la votación, la PRESIDENTA puso en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana estaba sesionando y, por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, MOQUEGUA, LA LIBERTAD, SAN MARTÍN, CUSCO, AYACUCHO, CAJAMARCA, HUÁNUCO, LORETO Y AMAZONAS

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de los siguientes distritos a nivel nacional:

- Distrito de Manco Cápac en la provincia de El Collao del departamento de Puno.
- 2. Distrito de Chiribaya en la provincia de Ilo del departamento de Moquegua.
- 3. Distrito de San Ignacio en la provincia de Otuzco del departamento de La Libertad.
- 4. Distrito de Huingoyacu en la provincia de Bellavista del departamento de San Martín.
- 5. Distrito de José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana en la provincia de Canas del departamento del Cusco.
- 6. Distrito de Aranhuay en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.
- 7. Distrito de Chulluchaca en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.
- 8. Distrito de Luren en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
- 9. Distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla en la provincia de Cangallo del departamento de Ayacucho.
- Distrito de Sinchimache en la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.
- 11. Distrito de Huascahura en la provincia de Huamanga del departamento de

Ayacucho.

- 12. Distrito de Gloria Sol Naciente en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.
- 13. Distrito de Rancha en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.
- 14. Distrito de Amparaes en la provincia de Calca del departamento del Cusco.
- 15. Distrito de Cuyo Grande en la provincia de Calca del departamento del Cusco.
- 16. Distrito de Chipana en la provincia de El Collao del departamento de Puno.
- 17. Distrito de Mayunmarka de Anco en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.
- 18. Distrito de Santa Rosa de Sirabamba en la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco.
- Distrito de San Antonio en la provincia de Hualgayoc del departamento de Cajamarca.
- 20. Distrito de Santa Rosa del Amazonas en la provincia de Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto.
- 21. Distrito de Shanusi en la provincia de Alto Amazonas del departamento de Loreto.
- 22. Distrito de Triboline en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.
- 23. Distrito de José Olaya en la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Evaluación de propuestas

La presente ley no exime del cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la creación de distritos, cuya evaluación corresponde a las entidades competentes en la materia conforme a ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 90 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVO:

Pablo Medina.

_

A solicitud de la congresista YARROW LUMBRERAS, presidenta de la Comisión de Descentralización, fue aprobada por 110 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 90 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque

Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Málaga Trillo y Pablo Medina.

-=o=-

Previa sustentación de la congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo, y registrada la asistencia de 111 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 104 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el proyecto de Ley 442/2021-CR (actualizado), respecto del dictamen en mayoría de la referida instancia, que propone modificar la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 30112, LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL

Artículo 1. Modificación del artículo 2 de la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social

Añádase al artículo 2 de la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del

Trabajador Social, la siguiente mención:

"Artículo 2. Rol del trabajador social

(...) La práctica privada del trabajador social comprende el ejercicio liberal de la especialidad, quien como profesional independiente puede ofrecer sus servicios profesionales a las instituciones públicas y privadas que lo requieran.

Artículo 2. Modificación del artículo 6 de la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social

Modificase el artículo 6 de la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6. Derechos

El trabajador social tiene derecho a:

- a. Desarrollar su labor en ambiente adecuado para su salud física y mental e integridad personal, así como contar con los recursos humanos y materiales necesarios.
- b. Percibir remuneraciones de acuerdo a legislación laboral vigente y conforme al nivel profesional y académico.
- c. Gozar de facilidades para estudios de postgrado, maestrías, especialización o cuando obtenga becas de estudios y/o en el extranjero, conforme a ley.
- d. Las demás que le otorgan las leyes y sus reglamentos.

Artículo 3. Modificación del artículo 8 de la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador

Añádase al artículo 8 de la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, la siguiente aclaración:

Artículo 8. Ascenso y línea de carrera

(...) En la administración pública se debe respetar los niveles de carrera, en concordancia con la normatividad vigente."

Artículo 4. Incorporación del artículo 9 a la Ley 30112, Ley del Ejercicio

Profesional del Trabajador Social

Incorpórase el artículo 9 a la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, conforme a la fórmula normativa siguiente:

Artículo 9. Dirección de la Unidad Orgánica

El cargo de dirección de mayor jerarquía de la Unidad Orgánica de Trabajo Social, Servicio Social o Bienestar Social, según corresponda en el sector público, es ocupado necesariamente por un profesional de Trabajo Social de acuerdo a estricto concurso de méritos.

Artículo 5. Incorporación de la Quinta Disposición Complementaria Final a la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social

Incorpórase la Quinta Disposición Complementaria Final a la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, conforme a la fórmula normativa siguiente:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

"QUINTA. Reglamentación de la ley

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente leu en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente modificatoria. Para tal efecto, se conformará una comisión encargada de elaborar el proyecto de reglamento, la cual estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, un representante del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, un representante del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú y uno de las asociaciones representativas de trabajadores sociales."».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO 442 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez,

Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

-

A pedido de la congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no

menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO 442 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Tras la fundamentación del congresista ESPINOZA VARGAS, presidente de la Comisión de Vivienda, y registrada la asistencia de 105 congresistas, fue aprobada, por 98 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, la insistencia en la autógrafa de la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de los proyectos "Rehabilitación del sistema de agua potable y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali-Loreto" y "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del distrito de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla-Loreto" (Proyecto 64/2021-CR). Al respecto, la Presidencia indicó que no requería de segunda votación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Vivienda, y la ampliación de Agenda.

Durante la votación, la PRESIDENTA indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS
"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DEL
DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI – LORETO"
Y "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CABALLOCOCHA, PROVINCIA
DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA – LORETO"

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Decláranse de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali – Loreto" y el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla – Loreto".

Artículo 2. Acciones para la ejecución de los proyectos

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con sus competencias y atribuciones, coordina las acciones necesarias con el Gobierno Regional de Loreto y los gobiernos locales para la ejecución de los proyectos de inversión pública señalados en el artículo 1.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN EL PROYECTO 64

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya,

Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Rivas Chacara.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista ALVA ROJAS, presidente de la Comisión de Energía, y registrada la asistencia de 113 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 104 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el proyecto de Ley 990/2021-CR, respecto del dictamen en mayoría de la mencionada instancia, que propone modificar los artículos 1, 2 y 3, e incorporar el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de la Compensación Social Eléctrica.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3, E INCORPORA EL ARTÍCULO 3-A EN LA LEY 27510, LEY QUE CREA EL FONDO DE COMPENSACIÓN SOCIAL ELÉCTRICA

<u>Artículo 1</u>. Modificación de la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica

Modifícanse los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 27510, Ley que Crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica, de acuerdo al texto siguiente:

"Artículo 1. Objeto

Créase el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE) dirigido a favorecer el acceso y permanencia del servicio eléctrico a todos los usuarios residenciales del servicio público de electricidad cuyos consumos mensuales sean menores o iguales a 140 kWh/mes comprendidos dentro de las opciones tarifarias en baja tensión de uso residencial o aquellas que posteriormente las sustituyan; se consideran también a aquellos usuarios residenciales de suministros colectivos de venta en bloque con consumo unitario promedio menor o igual a 140 kWh/mes incluyéndose los suministros eléctricos en baja tensión, medidos a través de un medidor conectado en media tensión.

Artículo 2. Recursos

El FOSE se financiará mediante un recargo en la facturación en los cargos tarifarios de potencia, energía y cargo fijo mensual de los usuarios de servicio público de electricidad de los sistemas interconectados no comprendidos en el artículo 1 de esta Ley, de los usuarios excluidos del descuento FOSE en virtud del artículo 3-A de la presente Ley; y, de los usuarios libres, incluyendo los retiros que efectúen los usuarios libres en el mercado mayorista de electricidad. Dicho recargo se establece en función a un porcentaje que es determinado por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) en función a la proyección de ventas del periodo siguiente.

Artículo 3. Ámbito de Aplicación

El FOSE cubre el programa de compensación tarifaria aplicable a los cargos de la tarifa de energía activa de los clientes residenciales indicados en el artículo 1 de la presente Ley. Los recursos se asignan mediante descuentos a aquellos usuarios con consumos menores o iguales a 140 kWh/mes, según la siguiente tabla:

Usuarios (*)	Sector (**)	Reducción tarifaria para consumos menores o iguales a 30 kWh/mes	Reducción tarifaria para consumos mayores a 30 kWh/mes hasta 140 kWh/mes
Sistemas	Urbano	30% del cargo de energía	9 kWh/mes por cargo de energía
interconectados	Urbano-rural	60% del cargo	18 kWh/mes por
	y rural	de energía	cargo de energía
Sistemas	Urbano	60% del cargo de energía	18 kWh/mes por cargo de energía
aislados	Urbano-rural y rural	77,5% del cargo de energía	23,25 kWh/mes por cargo de energía
	y rarar	de chergia	cargo de energia

^(*) En el caso de los sistemas no convencionales de los SER, los factores son 80% y 24 kWh/mes, respectivamente.

(**) El sector será considerado urbano, urbano-rural o rural, de acuerdo con los sectores de distribución típicos establecidos por el Ministerio de Energía y Minas.

<u>Artículo 2</u>. Incorporación del artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que Crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica

Incorpórase el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica, de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 3-A.- Criterios de exclusión de usuarios

3-A.1. El punto de entrega del suministro beneficiado con el descuento del FOSE, no se debe encontrar ubicado en las manzanas calificadas como estrato alto y medio alto, según el plano estratificado disponible por manzanas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). De ser el caso, el usuario excluido podrá solicitar su inclusión,

sustentando que su punto de entrega no se encuentra dentro de las manzanas calificadas como estrato alto y medio alto por parte del INEI.

- 3-A.2. Usuarios residenciales del servicio de electricidad con consumo promedio de hasta 140 kWh/mes durante el periodo de doce meses que termina en el mes de octubre del año anterior a la fijación del factor de recargo y programa de transferencia señalados en el Texto Único Ordenado del FOSE, y mayor a 140 kWh de consumo promedio durante los meses de la estación de verano comprendidos en los meses de enero, febrero y marzo de dicho periodo anual.
- 3-A.3. Cualquier usuario beneficiario que solicite su exclusión, a través de los medios que determine el Osinergmin para este fin".

Artículo 3. Vigencia

Las modificaciones previstas en la presente ley se aplican a partir del pliego tarifario del mes de enero del año 2023, con excepción del criterio de exclusión contemplado en el numeral 3-A.1. del artículo 3-A, para los puntos de entrega ubicados en las provincias distintas a Lima Metropolitana y el Callao, cuya vigencia se rige por lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final de la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Vigencia de criterio de exclusión de puntos de entrega ubicados en provincias diferentes a Lima Metropolitana y Callao

Hasta el 31 de diciembre de 2022, las distribuidoras de provincias diferentes a Lima Metropolitana y el Callao validan los planos catastrales de sus usuarios con el plano estratificado disponible por manzanas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Con la validación, las referidas distribuidoras proceden con la exclusión de los puntos de entrega a los que hace referencia el numeral 3-A.1. del artículo 3-A de la presente ley, a partir del pliego tarifario del mes de enero de 2023.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO 990

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Anderson Ramírez y Flores Ancachi.

_

A pedido del congresista ALVA ROJAS, presidente de la Comisión de Energía, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 110 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO 990

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzáles Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios,

Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruíz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Flores Ancachi.

-=0=-

Previa lectura del RELATOR, fueron aprobadas, sin oposición, las siguientes modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022:

- Comisión de Constitución: Ingresa como accesitario el congresista Flores
 Ramírez (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- <u>Comisión de Pueblos Andinos</u>: Sale como titular la congresista Infantes Castañeda (Grupo Parlamentario Fuerza Popular). Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Alegría García (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

-=0=-

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=o=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA citó para el día siguiente, miércoles 2 de febrero, a las 9 horas y suspendió la sesión.

Eran las 19:15 h.

-

EL MIÉRCOLES 2 DE FEBRERO DE 2022, a las 10:03 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa directiva el congresista Enrique Wong Pujada, el RELATOR inició la verificación del quorum con el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital de asistencia y votación la presencia de los parlamentarios siguientes: María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Agüero Gutiérrez, Kamiche Morante y Morante Figari.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Chávez Chino, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani y Valer Pinto.

AUSENTES, los congresistas Camones Soriano, Chirinos Venegas, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Cavero Alva, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Limachi Quispe, Moyano Delgado, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tello Montes, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza y Williams Zapata.

Verificada digitalmente a las 10:08 h la presencia de 99 congresistas sobre un *quorum* de 63, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

La PRESIDENTA puso en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Fiscalización y la Comisión Investigadora sobre el atentado en Vizcatán del Ene se encontraban sesionando; por consiguiente, se considerarían a los congresistas asistentes con licencia.

Asimismo, anunció que la presente legislatura sería ampliada hasta el 28 de febrero del presente año; en consecuencia, se publicaría oportunamente el correspondiente decreto de Presidencia.

-=o=-

La PRESIDENTA sometió a consideración del Pleno el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de Ley 698/2021-CR, que propone ampliar temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado del personal médico especialista o asistencial de salud debido a una emergencia sanitaria.

Al respecto, la Comisión de Constitución presentó un decreto de archivamiento de plano, publicado en el Portal del Congreso el 1 de febrero de

2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de febrero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista SAAVEDRA CASTERNOQUE, presidente de la Comisión de Salud, solicitó que el proyecto 876, de su autoría, sea acumulado a la iniciativa en debate al guardar relación con la materia. Sobre el proyecto en cuestión, manifestó que la citada comisión había solicitado opinión al Ministerio de Salud, quien refirió que la propuesta era coherente, pero brindó sugerencias. Entre otros puntos, explicó detalladamente los contenidos del articulado. Advirtió que tras los casos en aumento de pacientes con covid-19, resultaba necesario ampliar temporalmente la excepción del desempeño en más de un empleo remunerado del personal médico especialista o asistencial de la salud conforme al artículo 40 de la Constitución Política.

El congresista MUÑANTE BARRIOS precisó que el Congreso aprobó la reforma constitucional que modifica el artículo 40 que amplía la excepción de la doble percepción en emergencia sanitaria; sin embargo, dijo, la modificación no fue objeto de una ley que estableciera el procedimiento; por ese motivo, muchos médicos fueron sancionados durante la primera y segunda ola de la pandemia. Entre otros puntos, resaltó que su despacho ofició abordar la regulación de dicha situación; en ese sentido, se mostró de acuerdo en apoyar la iniciativa.

El congresista MORI CELIS propuso un texto sustitutorio con el fin de adecuar el artículo 4 y eliminar una frase, dado que —a su parecer— su inclusión podría traer como consecuencia la observación por parte del Poder Ejecutivo.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA, tras evidenciar la falta de recursos humanos durante la pandemia, sobre todo de especialistas en diferentes sectores, advirtió la necesidad de fortalecer el primer nivel de atención; en ese sentido, manifestó su apoyo al proyecto en debate.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS, entre otros puntos, afirmó que el Ministerio de Salud tenía el deber de aumentar el presupuesto para generar más

plazas a diferentes especialistas.

El congresista AGUINAGA RECUENCO, tras recordar la cifra de médicos fallecidos durante la pandemia, pidió que se suspendan los procesos que han recaído sobre los médicos que, como consecuencia de la emergencia sanitaria, realizaron sus labores para sacar adelante al país.

Concluido el rol de oradores, la PRESIDENTA dispuso, debido a la importancia del tema, que el proyecto pase a un cuarto intermedio para que las sugerencias formuladas durante el debate sean incorporadas.

-=0=-

Tras la fundamentación del congresista QUITO SARMIENTO, presidente de la Comisión de Producción, y registrada la asistencia de 112 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la referida Comisión, recaído en los proyectos 360 y 361/2021-CR, que propone una Ley que deroga la Ley 30636, Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA).

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA LA LEY 30636, LEY QUE CREA EL SEGURO OBLIGATORIO DEL PESCADOR ARTESANAL (SOPA)

Artículo único. Objeto de la Ley

Se deroga la Ley 30636, Ley que Crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA).

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS 360 Y 361

(ACTUALIZADOS)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Trigozo Reátegui.

A pedido del congresista QUITO SARMIENTO, presidente de la Comisión de Producción, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS 360 Y 361

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán,

Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Trigozo Reátegui.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista CRUZ MAMANI, presidente de la Comisión de Ciencia, y las intervenciones a favor de los congresistas DÁVILA ATANACIO, quien solicitó además ampliar este tipo de iniciativas a todo el país; y ANDERSON RAMÍREZ, quien sugirió el envío del texto a la referida comisión con el fin de revisarlo y evitar darle más responsabilidades a las municipalidades, registrada la asistencia de 110 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 101 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la referida Comisión, recaído en el proyecto 426/2021-CR, que propone modificar la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para promover el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales de ciencia, tecnología e innovación, y declarar de interés nacional la construcción del Observatorio de Rayos Gamma de Campo Amplio del Hemisferio Sur (SWGO) en el sur del país.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Previamente a la votación, la PRESIDENTA anunció que, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere para su aprobación del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL OBSERVATORIO DE RAYOS GAMMA DE CAMPO AMPLIO DEL HEMISFERIO SUR (SWGO) EN EL SUR DEL PAÍS

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Se modifica el artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto:

"Artículo 82. Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación

Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes:

[...]

22. Promover y participar activamente en la generación de alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas, y organismos internacionales especializados en ciencia, tecnología e innovación tecnológica, con la finalidad de desarrollar y poner en valor los diseños, inventos y adaptaciones tecnológicas, a nivel piloto, desarrollados por los estudiantes de educación básica regular, educación superior no universitaria o educación universitaria, así como

para impulsar proyectos científicos realizados por los institutos públicos de investigación, centros de investigación públicos y privados y organismos internacionales que promuevan el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

 $[\ldots]$ ".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción del Observatorio de Rayos Gamma de Campo Amplio del Hemisferio Sur (SWGO) en el sur del país, con la finalidad de atraer proyectos nacionales e internacionales en ciencia, tecnología e innovación, para promover la actividad y la producción científica, impulsar la conformación de comunidades y redes científicas entre organismos nacionales e internacionales, universidades e institutos públicos de investigación y la formación de investigadores peruanos en astronomía y astrofísica.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 426

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes

Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Cavero Alva, Chiabra León, Salhuana Cavides y Torres Salinas.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Muñante Barrios.

_

A solicitud del congresista CRUZ MAMANI, presidente de la Comisión de Producción, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 103 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL

PROYECTO 426

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Cavero Alva, Chiabra León, Salhuana Cavides y Torres Salinas.

A continuación, registrada la asistencia de 111 congresistas, por 94 votos en contra, 12 votos a favor y 2 abstenciones, fue rechazada la reconsideración planteada por el congresista Cerrón Rojas, portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre, respecto de la segunda votación realizada en la sesión del Pleno del 13 de enero de 2022 sobre el dictamen que propone modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros y viceministros, y atribuciones del Consejo de Ministros (Proyectos 5, 37, 48, 55 y 491/2021-CR, 51/2021-DP).

Previamente, la PRESIDENTA indicó que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DEL DICTAMEN DE LOS PROYECTOS DE LEY 5, 37, 48, 51, 55 Y 491

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque

Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Bermejo Rojas, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Reyes Cam, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama y Rivas Chacara.

-=0=-

En ese estado, la PRESIDENTA saludó, en nombre de la Representación Nacional, al alcalde de la Municipalidad distrital de Comas, Raúl Díaz Pérez, y a su "Comando Tucuy Ricuy", equipo de élite de su Serenazgo Municipal, quienes se encontraban en las galerías y que conmemoraban este 5 de febrero del 2022 su primer aniversario de creación institucional.

A continuación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de la siguiente moción de saludo:

Moción 1931.- De los congresistas Alva Prieto, Anderson Ramírez,
 Bustamante Donayre, Cavero Alva, Paredes Piqué y Yarrow Lumbreras. Al grupo especializado "Comando Tucuy Ricuy" del Serenazgo de la
 Municipalidad Distrital de Comas.

-

Finalmente, la PRESIDENTA agradeció al alcalde del distrito de Comas y a todo su equipo.

-=0=-

La PRESIDENTA sometió a consideración del Pleno la reconsideración planteada por el congresista Guerra-García Campos, sobre la votación, realizada en la sesión del Pleno el 9 de diciembre de 2021, del texto sustitutorio recaído en los proyectos de Resoluciones Legislativas del Congreso que optimiza el procedimiento de aprobaciones declarativas y regular la presentación de mociones de censura contra la Mesa Directiva, respecto del artículo 68 inciso d), en cuanto al número de firmas necesarias para la presentación de la moción de censura a la Mesa Directiva del Congreso (164 y 486/2021-CR).

El congresista TACURI VALDIVIA, tras mostrar su desacuerdo con la propuesta, pidió priorizar otros temas; ante ello, la PRESIDENTA puntualizó que la iniciativa planteaba, más bien, no obstaculizar el trabajo del Congreso de la República.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión de Constitución, remarcó que el objetivo del proyecto era regular el número de congresistas que deben acompañar a un pedido de censura hacia la Mesa Directiva del Congreso, al referir que un solo parlamentario no debería tomar una decisión tan seria, según sostuvo.

El congresista SOTO PALACIOS evidenció su apoyo a la anterior oradora y al proyecto, por lo que consideró necesario que exista la referida regulación.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS aclaró que la reconsideración estaba planteada únicamente en el extremo referido a la regulación de presentaciones de mociones de censura contra la Mesa Directiva.

El congresista ARAGÓN CARREÑO resaltó la importancia de apoyar la propuesta y, entre otros puntos, exhortó a que se detenga la campaña de desprestigio al Congreso de la República.

Los congresistas HERRERA MEDINA y HÉCTOR ACUÑA PERALTA

consideraron que el consenso por bancada para presentar mociones de censura contra la Mesa Directiva era una alternativa democrática.

La PRESIDENTA indicó que, de conformidad con lo manifestado por el congresista Guerra-García Campos quedaba retirada la reconsideración que obra con el número 2 de la Agenda, respecto de la votación del texto sustitutorio recaído en los proyectos de Resolución Legislativa 164 y 486, en el extremo referido al inciso e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República en cuanto a la presentación de iniciativas con carácter declarativo a través de mociones de orden del día. Y recordó a los parlamentarios que lo que se estaba votando en ese momento era el extremo referido a aumentar el número legal de congresistas, de uno a veinte, para poder presentar una moción de censura a la Mesa Directiva.

Previamente a la votación, la PRESIDENTA anunció que, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Registrada la asistencia de 117 congresistas, fue aprobada la reconsideración por 87 votos a favor, 26 votos en contra y 3 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO 164 Y 486

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova

Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Portero López, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Herrera Medina y Pariona Sinche.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del texto

sustitutorio que se procedería a votar.

Con el registro anterior de asistencia, fue aprobado por 97 votos a favor, 16 votos en contra y 2 abstenciones el texto sustitutorio que regula la presentación de mociones de censura contra la Mesa Directiva, respecto del artículo 68 inciso d).

Seguidamente, la PRESIDENTA anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, las resoluciones legislativas del Congreso se encuentran exoneradas del requisito de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE OPTIMIZA EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE MOCIONES DE CENSURA CONTRA LA MESA DIRECTIVA

<u>Artículo único</u>. Incorporación de un último párrafo al artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República

Se incorpora un último párrafo al artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto:

"Mociones de orden del día

Artículo 68. Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en los siguientes casos:

 $[\ldots]$

 d) Pedidos de censura o proposición de confianza a los miembros de la Mesa Directiva del Congreso.

[...]

Los pedidos de censura a los que hace referencia el literal d) requieren de no menos del quince por ciento del número legal de Congresistas para ser presentados. Su admisión a debate se consulta de manera inmediata durante la sesión del Pleno, salvo que sea presentada en momento distinto, en cuyo caso se realiza indefectiblemente en la siguiente sesión".

Publíquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DEL TEXTO
SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES
LEGISLATIVAS DEL CONGRESO 164 Y 486

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Herrera Medina y Luna Gálvez.

-=0=-

Durante la votación anterior, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 1907.- Del congresista Flores Ancachi.- A la provincia de Sandia, departamento de Puno.
- Moción 1927.- De la congresista Monteza Facho.- Al departamento de Cajamarca.
- Moción 1903.- De la congresista Barbarán Reyes.- Al distrito de La Victoria, departamento de Lima.
- Moción 1901.- De la congresista Barbarán Reyes.- Al distrito del Rímac, departamento de Lima.
- Moción 1915.- De la congresista Limachi Quispe.- Al distrito de Coronel
 Gregorio Albarracín Lanchipa, departamento de Tacna.
- Moción 1916.- De la congresista Limachi Quispe.- Al distrito de Curibaya, departamento de Tacna.
- Moción 1925.- De la congresista María Cordero Jon Tay.- A la Comunidad de nacionalidad china en el Perú.
- Moción 1893.- De la congresista Juárez Calle.- Al distrito Cristo Nos Valga, departamento de Piura.
- Moción 1543.- Del congresista Soto Palacios.- Al distrito de Huachocolpa, departamento de Huancavelica.
- Moción 1900.- De la congresista Barbarán Reyes.- Al distrito de Santa Rosa, departamento de Lima.

- Moción 1732.- Del congresista Castillo Rivas.- Al distrito de Buenos Aires, departamento de Piura.
- Moción 1728.- Del congresista Pariona Sinche.- Al distrito de Pomacocha, departamento de Huancavelica.
- Moción 1737.- De la congresista Chirinos Venegas.- A la ciudad de Huaraz, departamento de Áncash.
- Moción 1738.- Del congresista Luis Cordero Jon Tay.- A la ciudad de Lima.
- Moción 1733.- Del congresista García Correa.- Al distrito de Buenos Aires, departamento de Piura.
- Moción 1739.- Del congresista Cruz Mamani.- A la ciudad de Lima.
- Moción 1724.- Del congresista Pariona Sinche.- Al distrito de Paucará, departamento de Huancavelica.
- Moción 1708.- Del congresista Martínez Talavea.- Al distrito de San Juan de Lurigancho, departamento de Lima.
- Moción 1740.- Del congresista Arriola Tueros.- A los ciudadanos de Lima.
- Moción 1721.- Del congresista Soto Reyes.- Al distrito de Ccorca, departamento de Cusco.
- Moción 1712.- De la congresista Olivos Martínez.- Al distrito de Lachaqui, departamento de Lima.
- Moción 1731.- Del congresista Soto Reyes.- Al distrito de Lucre, departamento de Cusco.
- Moción 1713.- De la congresista María Cordero Jon Tay.- Al distrito de San
 Juan de Lurigancho, departamento de Lima.
- Moción 1715.- Del congresista Ciccia Vásquez.- A la provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la fecha, la PRESIDENTA cedió la palabra al congresista SAAVEDRA CASTERNOQUE, presidente de la Comisión de Salud, para que informe sobre el texto sustitutorio del proyecto que propone

ampliar temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado del personal médico especialista o asistencial de salud debido a una emergencia sanitaria (Proyecto 698).

A solicitud del presidente de la Comisión dictaminadora y con la anuencia de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto sustitutorio que se procedería a votar.

Registrada la asistencia de 110 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 106 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio.

Previamente a la votación, la PRESIDENTA anunció que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 40 de la Constitución Política, se requiere para su aprobación del voto a favor de, por lo menos, la mitad más uno del número legal de congresistas.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AMPLÍA TEMPORALMENTE LA EXCEPCIÓN DEL DESEMPEÑO DE MÁS DE UN EMPLEO O CARGO PÚBLICO REMUNERADO DEL PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA O ASISTENCIAL DE SALUD DEBIDO A UNA EMERGENCIA SANITARIA

Artículo 1. Objeto de la Ley

En el marco de la disposición constitucional establecida en el segundo párrafo del artículo 40 de la Constitución Política del Perú, la presente ley tiene por objeto ampliar temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado de personal médico especialista o asistencial de salud debido a una emergencia sanitaria.

Artículo 2. Autorización de contratación de personal médico especialista o asistencial de salud para el desempeño de más de un empleo o cargo público

remunerado

La autorización de contratación de personal médico especialista o asistencial de salud para el desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado se configura cuando se den las siguientes circunstancias:

- a) Se produce una declaratoria de emergencia sanitaria conforme a las normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud.
- b) El decreto supremo que declara la emergencia sanitaria establece la autorización para el doble empleo remunerado, debiendo regular el ámbito geográfico de habilitación y la especialidad o puesto asistencial habilitado, así como la duración de la medida.
- c) La duración máxima de los contratos que se deriven de la autorización es la que corresponde a la duración de la medida señalada en el literal b).

Artículo 3. Exoneración

La autorización aprobada por decreto supremo a que se refiere el artículo 2 exonera al personal médico especialista o asistencial de salud de los topes de ingresos del sector público y de los procesos de selección establecidos en los regímenes laborales correspondientes.

<u>Artículo 4</u>. Financiamiento de programas de contratación de doble empleo remunerado en emergencias sanitarias

Los programas de contratación de doble empleo remunerado son financiados con el presupuesto institucional del respectivo pliego o entidad que tiene a su cargo la administración de los servicios de salud y de cada uno de los establecimientos de salud que requiera dichos servicios, sin demandar gastos adicionales al tesoro público, siendo que, el financiamiento se efectúe a través de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, Recursos Ordinarios, de ser necesario, de Ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS PRIMERA. Financiamiento de programas de contratación de doble empleo

remunerado en emergencias sanitarias

Para efectos de la contratación de personal médico especialista o asistencial de salud para el desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria establecida en el Decreto Supremo 025-2021-SA, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se aprueban las transferencias presupuestarias a las entidades del sector salud, con cargo a la reserva de contingencia, para financiar dichos contratos.

SEGUNDA. Rehabilitaciones y garantía de disponibilidad de personal de salud en la emergencia sanitaria por la pandemia de covid-19

Se dispone la rehabilitación del personal de la salud que, a la fecha de entrada en vigor de la presente ley, se encuentre sancionado por la materia vinculada, de forma directa o indirecta, con el doble empleo remunerado; así como la conclusión y archivamiento de los procedimientos administrativos disciplinarios y judiciales, cuya materia estuviera vinculada con dicho empleo.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 698

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores

Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Chiabra León y Echaiz de Núñez Izaga.

A solicitud del congresista SAAVEDRA CASTERNOQUE, presidente de la Comisión de Salud, fue aprobada, por 104 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones, la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 698

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Chiabra León y Echaiz de Núñez Izaga.

El congresista AGUINAGA RECUENCO agradeció el apoyo de la

Representación Nacional, y consideró que el gremio médico era uno de los que más había sufrido en la pandemia por la cantidad de profesionales fallecidos e infectados por covid, entre otros puntos.

-=0=-

Asumió la Presidencia la congresista Lady Camones Soriano.

_

Tras la sustentación de la congresista JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión de Constitución, y luego de las intervenciones de los congresistas FLOREZ RUIZ, a quien la referida presidenta precisó que no se había realizado modificación alguna al texto aprobado en primera votación por el Congreso anterior, e INFANTES CASTAÑEDA, quien consultó si la propuesta incluía la recuperación de restos arqueológicos que estaban en otros departamentos, previa lectura por el RELATOR del artículo 206 de la Constitución Política y el artículo 81, inciso a), del Reglamento del Congreso y registrada la asistencia de 115 congresistas, fue aprobado en segunda votación, por 112 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el proyecto de Ley 1160/2021-CR (actualizado), que propone la reforma constitucional que refuerza la protección del patrimonio cultural de la Nación. Al respecto, la Presidencia anunció que, en consecuencia, la reforma aprobada sería remitida al presidente de la República para su promulgación y publicación.

Antes del registro de asistencia, la PRESIDENTA anunció que, de conformidad con la norma leída, la reforma constitucional quedará aprobada en segunda votación si alcanza los dos tercios de los votos del número legal de congresistas.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley de Reforma Constitucional siguiente:

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE REFUERZA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Artículo único. Modificación del artículo 21 de la Constitución Política del

Perú

Modifícase el artículo 21 de la Constitución Política del Perú en los términos

siguientes:

"Artículo 21.- Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones,

monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos

artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes

culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son

patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de

propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

En el caso de los bienes culturales no descubiertos ubicados en el subsuelo y

en zonas subacuáticas del territorio nacional, la propiedad de estos es del

Estado, la que es inalienable e imprescriptible.

Todos los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación ya sean de

carácter público o privado, se encuentran subordinados al interés general. El

Estado fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación,

restauración, exhibición y difusión del mismo, así como la restitución al país

cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional".

Comuníquese, etc.».

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO 1160

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz

Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola

Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán

Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón,

Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez,

Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón,

Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio,

Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Infantes Castañeda.

-=0=-

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=o=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA citó para las 15:30 h y suspendió la sesión.

Eran las 13:31 h.

A las 16:03 h, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva

Prieto e integrando la Mesa Directiva la congresista Camones Soriano, continuó la sesión.

-=0=-

La PRESIDENTA indicó que la Comisión de Energía se encontraba sesionando y, por consiguiente, se consideraría a los congresistas asistentes con licencia.

Enseguida, vencido el cuarto intermedio abierto el 31 de enero de 2022, tras la intervención de la congresista YARROW LUMBRERAS, presidenta de la Comisión de Descentralización, quien informó sobre las modificaciones aceptadas en el texto sustitutorio y absolvió consultas formuladas por los parlamentarios durante el debate, registrada la asistencia de 114 congresistas, fue rechazada, por 97 votos en contra, 11 votos a favor y 0 abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Anderson Ramírez para que pase a la Comisión de Constitución el proyecto de Ley 627/2021-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora.

Durante la votación, la Presidencia indicó al congresista Tacuri Valdivia que, al no registrar su asistencia, debía presentar por escrito la intención de su voto.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL PROYECTO 627 PASE A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte,

Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Balcázar Zelada, Chiabra León, Cruz Mamani, Flores Ramírez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Piqué, Rivas Chacara, Robles Araujo y Tello Montes.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto sustitutorio que se sometería a consulta.

Enseguida, registrada la asistencia de 112 congresistas, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto 627, por 106 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

Previamente a la votación, la Presidencia indicó que, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN

<u>Artículo 1</u>. Modificaciones a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Se modifican los artículos 9, 10, 13, 20, 29 y 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con los siguientes textos:

"ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Corresponde al concejo municipal:

 $[\ldots]$

- 21. Solicitar la realización de exámenes especiales, auditoría económica y otros actos de control al ente rector del sistema de control.
- 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios.

El concejo municipal está facultado para:

i) Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente se requiere el voto favorable de no menos del 25 % (veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles del concejo. Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del concejo municipal.

- ii) Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores.
 - El alcalde o el gerente municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles.
- iii) Fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control del órgano de control institucional y de la Contraloría General de la República; así como también de los procedimientos de investigación impulsados por el concejo municipal y por el Congreso de la República, en lo que resulte pertinente.

[...]

33. Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores.

[...]

- 35. Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.
- 36. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

ARTÍCULO 10.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS

REGIDORES

Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones:

[...]

4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa.

[...]

7. Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal.

ARTÍCULO 13.- SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

[...]

El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular. Las sesiones ordinarias son convocadas con, al menos, cinco días hábiles de anticipación; deben realizarse en el local sede de la entidad, en días laborables, bajo responsabilidad administrativa del alcalde.

[...]

ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

 $[\ldots]$

3. Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

[...]

17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

 $[\ldots]$

- 35. Presidir, instalar y convocar al comité provincial o distrital de seguridad ciudadana, según sea el caso;
- 36. Convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;
- 37. Proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional;
- 38. Las demás que le correspondan de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 29.- PROCURADURÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES

La procuraduría pública municipal es el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado en el ámbito de la municipalidad correspondiente.

Las procuradurías públicas municipales son parte del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado. Se encuentran vinculadas administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado y se rigen por la normativa vigente en la materia.

Los procuradores públicos municipales remiten trimestralmente al Concejo Municipal un informe sobre el estado de los casos judiciales a su cargo y las acciones realizadas respecto de cada uno de ellos. Sus informes son públicos.

ARTÍCULO 41.- ACUERDOS

Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

<u>Artículo 2</u>. Incorporación del artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Se incorpora el artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal".

<u>Artículo 3</u>. Modificaciones a la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Se modifican los artículos 14, 15, 16, 21, 24, 39 y 78 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los siguientes textos:

"Artículo 14.- Sesiones

[...]

b. Régimen de sesiones

El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo que establece su Reglamento. Deberá reunirse como mínimo en una sesión ordinaria al mes. Adicionalmente se convocará a solicitud de un tercio del número legal de consejeros.

Las sesiones ordinarias son convocadas con al menos cinco días hábiles de anticipación. Deben realizarse en el local sede de la entidad, en días laborables y bajo responsabilidad administrativa del titular de la entidad. Las sesiones son públicas, salvo excepciones por razones de seguridad nacional y/o regional debidamente establecidas en el Reglamento del

Consejo Regional.

Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones.

A través del portal electrónico del Gobierno Regional se difunde a la ciudadanía la agenda y las actas de las sesiones.

Artículo 15.- Atribuciones del Consejo Regional

Son atribuciones del Consejo Regional:

 $[\ldots]$

k. Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. Para tal efecto, el gobierno regional le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios.

El Consejo Regional está facultado para:

- i. Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público regional, con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente se requiere el voto favorable de no menos del 25 % (veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles del consejo. Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del consejo regional.
- ii. Solicitar al gobernador regional o al gerente general regional información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de consejeros.

El gobernador regional o el gerente general regional están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles.

iii. Fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones

derivadas de las acciones de control del órgano de control institucional y de la Contraloría General de la República; así como también de los procedimientos de investigación impulsados por el Consejo Regional y por el Congreso de la República, en lo que resulte pertinente.

iv. Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios y directivos del gobierno regional, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de consejeros.

[...]

- t. Designar al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.
- u. Las demás que le correspondan conforme a ley.

Artículo 16.- Derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales

Son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales:

- a. Proponer normas y acuerdos regionales.
- Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, sin necesidad de comunicación previa.
- c. Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales.
- d. Asistir a las sesiones del Consejo Regional y Comisiones correspondientes con derecho a voz y voto.
- e. Pedir los informes que estimen necesarios para el ejercicio de su función a los órganos de la administración del gobierno regional, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente general regional.

- f. Rendir cuentas de su labor. Para tal efecto, llevan a cabo, al menos, una audiencia pública anual de rendición de cuentas en la provincia que representan.
- g. Las demás que le sean asignadas por Ley o por el Consejo Regional.

Artículo 21.- Atribuciones

El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones:

[...]

c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

[...]

o. Promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho a observarlas en el plazo de quince (15) días hábiles y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional, de conformidad con su plan de implementación, bajo responsabilidad.

[...]

- w. Proponer al consejo regional las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.
- x. Las demás que le señale la Ley.

Artículo 24.- Audiencias públicas regionales

El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con

proyección al cierre del año fiscal.

Artículo 39.- Acuerdos del Consejo Regional

Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen la elaboración de un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas.

Artículo 78.- Defensa judicial de los intereses del Estado

La procuraduría pública de gobierno regional es el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado en el ámbito del gobierno regional correspondiente.

Las procuradurías públicas de gobiernos regionales son parte del Sistema Administrativo de la Defensa Jurídica del Estado. Se encuentran vinculadas administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado y se rigen por la normativa vigente en la materia.

Los procuradores públicos del gobierno regional remiten trimestralmente al consejo regional un informe sobre el estado de los casos judiciales a su cargo y las acciones realizadas respecto de cada uno de ellos. Sus informes son públicos".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales

Los recursos presupuestales destinados a regidores municipales y consejeros regionales, a los que se refiere el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley

Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponden al monto que era asignado por la entidad correspondiente al órgano de control institucional para el pago de profesionales, previo a la incorporación de estos a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

En el caso de las municipalidades distritales que no cuenten con órgano de control institucional, se destina a los regidores municipales un mínimo de 0,5 % del presupuesto devengado en el año precedente, para lo cual quedan autorizados para realizar las modificaciones presupuestales establecidas en la normativa vigente.

Los regidores municipales y consejeros regionales estarán obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República.

SEGUNDA. Excepciones al acceso a información en ejercicio de la función de fiscalización

Son excepciones al acceso de información en el ejercicio de las funciones de fiscalización de consejos regionales y concejos municipales las comprendidas en la Constitución Política del Perú, las establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las informaciones protegidas por la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

TERCERA. Designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional

Para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde o gobernador regional presentará, en cada caso, una terna de candidatos al concejo municipal o al consejo regional. Si ninguna de las personas propuestas

es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde o gobernador regional seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente.

CUARTA. Participación de la Contraloría General de la República en las sesiones de concejo municipal o consejo regional

Los jefes de los órganos de control institucional de gobiernos regionales y gobiernos locales informan trimestralmente al consejo regional o al concejo municipal reunido en sesión acerca de las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional y para tomar conocimiento de las denuncias que se presenten, las cuales deben ser tramitadas de acuerdo con la normativa establecida por la Contraloría General de la República.

QUINTA. Capacitación a consejeros regionales y regidores municipales por parte de la Escuela Nacional de Control

La Contraloría General de la República, a través de la Escuela Nacional de Control, capacita en materias de fiscalización y gestión pública a los consejeros y regidores municipales en el marco de lo establecido en la cuarta disposición complementaria final de la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

SEXTA. Financiamiento

Para la implementación de la presente ley, los gobiernos regionales y municipales no requieren demandas adicionales de financiamiento al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación del artículo 27 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Se modifica el numeral 27.2 del artículo 27 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, conforme al siguiente texto:

"Artículo 27. Contrataciones directas

[...]

27.2 Las contrataciones directas se aprueban mediante resolución del titular de la entidad, resolución ejecutiva regional en el caso de los gobiernos regionales, resolución de alcaldía en el caso de gobiernos locales, o mediante acuerdo del directorio, según corresponda. Las contrataciones directas aprobadas por el gobernador regional o el alcalde se encuentran sujetas a rendición de cuentas ante el respectivo consejo regional o concejo municipal. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable.

[...]"

SEGUNDA. Modificación del artículo 92 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil

Se modifica el artículo 92 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, conforme al siguiente texto:

"Artículo 92. Autoridades

Son autoridades del procedimiento administrativo disciplinario:

- a) El jefe inmediato del presunto infractor.
- b) El jefe de recursos humanos o quien haga sus veces.
- c) El titular de la entidad.
- d) El Tribunal del Servicio Civil.

Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del secretario técnico se realiza mediante acuerdo de consejo regional o acuerdo de concejo municipal, según corresponda, siendo la designación por dos años renovables una sola vez y por el mismo plazo.

El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones. El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados

del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes.

La secretaría técnica depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces.

Cualquier persona que considere que un servidor civil ha incurrido en una conducta que tenga las características de falta disciplinaria, debe informarlo de manera verbal o escrita ante la Secretaría Técnica. La denuncia debe expresar claramente los hechos y adjuntar las pruebas pertinentes.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 627

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios,

Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero y Anderson Ramírez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada y Rivas Chacara.

_

A solicitud de la congresista YARROW LUMBRERAS, presidenta de la Comisión de Descentralización, fue aprobada por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 627

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño,

Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada y Rivas Chacara.

-=o=-

Previa fundamentación del congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, tras la lectura por el RELATOR, a solicitud del anterior orador y con autorización de la Presidencia, y luego de las intervenciones de los congresistas CERRÓN ROJAS, autor del proyecto; CRUZ MAMANI, DÁVILA

ATANACIO y QUIROZ BARBOZA, quienes expresaron sus opiniones favorables a la propuesta, registrada la asistencia de 110 congresistas, fue aprobada, por 60 votos a favor, 47 votos en contra y 0 abstenciones, la cuestión previa presentada por el congresista BUSTAMANTE DONAYRE para que retorne a la Comisión de Educación y pase a la Comisión de Salud el proyecto que propone incorporar al profesional odontólogo en la comunidad educativa (Proyecto 611).

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de enero de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y PASE A LA COMISIÓN DE SALUD EL PROYECTO 611

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Ramirez Garcia, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Ciccia Vásquez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

-=0=-

La PRESIDENTA sometió a consideración del Pleno el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, recaído en los proyectos de Ley 129, 337, 429, 432, 443, 444, 445, 446 y 508/2021-CR, que propone revalorizar la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios.

La Comisión de Economía presentó un dictamen por unanimidad, respecto del proyecto 129, que recomienda inhibirse.

Tras la fundamentación del congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, quien informó que se había desacumulado el proyecto 653, y luego de la lectura por el RELATOR, a solicitud del anterior orador y con autorización de la Presidencia, del texto contenido en el dictamen de la referida instancia, expresaron sus opiniones favorables a la propuesta los congresistas PAREDES GONZALES; DÁVILA ATANACIO; CRUZ MAMANI, autor del proyecto 337; PAREDES FONSECA; MARTÍNEZ TALAVERA; PAREDES CASTRO; GUTIÉRREZ TICONA, autor del proyecto 508; VÁSQUEZ VELA; TELLO MONTES; QUIROZ BARBOZA; TACURI VALDIVIA; MARTICORENA MENDOZA; PARIONA SINCHE, autor del proyecto 129;

ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ; ARAGÓN CARREÑO; MORANTE FIGARI, quien además invocó al presidente de la Comisión de Presupuesto para que apoye el proyecto 56; MONTEZA FACHO, quien también solicitó al presidente de la Comisión de Educación que incluya en la propuesta a los docentes de institutos y escuelas superiores; RAMIREZ GARCIA; PORTERO LÓPEZ; VARAS MELÉNDEZ; SALHUANA CAVIDES; MARÍA ACUÑA PERALTA; ZEA CHOQUECHAMBI; TORRES SALINAS; MONTALVO CUBAS; ANDERSON RAMÍREZ; y FLORES RUIZ.

_

Durante las anteriores intervenciones, asumió la Presidencia la congresista Lady Camones Soriano.

-

Concluido rol de oradores, la PRESIDENTA cedió la palabra al congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, quien solicitó que se pase al voto.

Registrada asistencia de 114 congresistas, fue aprobado en primera votación el proyecto 129 y otros, por 112 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Durante la votación, la PRESIDENTA anunció que, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requería para su aprobación el voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de los congresistas presentes. Enseguida, indicó que el número de los congresistas presentes era de 114 y la mitad más uno, 58.

Asimismo, ante la reiteración de la congresista MONTEZA FACHO de su pedido, el congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, precisó que no se podía incluir en la propuesta a los docentes de los institutos y escuelas superiores porque no estaban comprendidos dentro de los alcances de la Ley de Reforma Magisterial. Acto seguido, la PRESIDENTA dio por aclarado el tema y dispuso continuar con la votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REVALORIZA LA CARRERA DOCENTE, MODIFICANDO EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial

Se modifica el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en los siguientes términos:

"Artículo 63. Compensación por tiempo de servicios (CTS)

El profesor recibe una compensación por tiempo de servicios, a razón del cien por ciento (100%) de su Remuneración Íntegra Mensual (RIM) por año o fracción de los meses de servicios oficiales laborados de manera efectiva, desde su nombramiento hasta la fecha de su retiro en la Carrera Pública Magisterial".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Implementación

Lo dispuesto en la presente ley se implementará de forma progresiva conforme al presupuesto del sector educación y de las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales, sin demandar recursos adicionales del tesoro público y sin afectar los gastos de las variables de beneficios en términos cuantitativos y cualitativos, toda vez que se trata de modificaciones presupuestarias funcionales y programáticas.

SEGUNDA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, mediante decreto supremo y dentro de los 180 días calendario de la entrada en vigencia de la presente ley dictará las medidas reglamentarias y complementarias para su mejor aplicación y ejecución.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO 129 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

A solicitud del congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, fue aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto por 111 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO 129 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios

Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

Reasumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

_

La PRESIDENTA dio la bienvenida al Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de la Región Lima Metropolitana, al dirigente Gregorio Daniel Cerrón Huayhuarima y su junta directiva.

El congresista PAREDES GONZALES, a nombre de la familia magisterial, agradeció a la Comisión de Educación y a la Representación Nacional, así como a la Presidencia, a la Mesa Directiva y a los miembros de la Oficialía Mayor.

-=0=-

En el tema anterior, durante el registro de asistencia, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a las mociones de saludo siguientes:

- Moción 1933.- De la congresista Alva Prieto.- Al distrito de La Molina.
- Moción 1918.- Del congresista Arriola Tueros.- Al distrito del Rímac.
- Moción 1909.- Del congresista Arriola Tueros.- Al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú.

-=o=-

La PRESIDENTA sometió a consideración del Pleno el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, recaído en los proyectos de Ley de Reforma Constitucional 465, 509 y 530/2021-CR, que propone modificar los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, sobre la

elección de uno de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, por parte de los colegios de abogados de todo el Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 24 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión de Constitución, en sustento del proyecto, detalló cada punto de la propuesta, y afirmó que la norma, tal y como está redactada, excluye a los abogados agremiados en Colegios de otros departamentos de Lima; en ese sentido, la iniciativa buscaba promover el proceso de descentralización desde distintos ámbitos, entre ellos los organismos constitucionalmente autónomos como el Jurado Nacional de Elecciones.

El congresista ARAGÓN CARREÑO anunció que el Ilustre Colegio de Abogados del Cusco había presentado la iniciativa legislativa 488/2021-CP, propuesta que consideró más viable, al estimar que se estaría propiciando la igualdad entre todos los candidatos. En ese sentido, presentó el referido texto sustitutorio para que sea considerado por la comisión dictaminadora.

El congresista CRUZ MAMANI aseveró la que la iniciativa en debate daría al Colegio de Abogados mayor importancia y presencia; por lo que se mostró de acuerdo con lo planteado.

El congresista CUTIPA CCAMA mostró su oposición por la propuesta formulada por el congresista Aragón Carreño en razón de que esta ya había sido debatida en la Comisión de Constitución. Asimismo, adelantó su voto a favor del dictamen de la comisión dictaminadora.

La congresista LUQUE IBARRA, entre otros puntos, remarcó la importancia del dictamen en el sentido de democratizar la representación de los abogados; sin embargo, mostró su desacuerdo sobre la elección del presidente.

El congresista CAVERO ALVA destacó la propuesta al considerar que era necesario democratizar la elección del referido miembro del Jurado Nacional de Elecciones. Finalmente, saludó la iniciativa.

El congresista MUÑANTE BARRIOS, autor del proyecto 509, afirmó que la propuesta no solo buscaba democratizar la elección del miembro del Jurado Nacional de Elecciones, sino también legitimar su conformación; asimismo, solicitó que el presidente del referido organismo sea elegido por sus propios medios, entre otros puntos.

El congresista CERRÓN ROJAS propuso modificaciones al texto presentado por la Comisión de Constitución, las cuales detalló.

El congresista MONTOYA MANRIQUE remarcó la importancia de la propuesta de la Comisión de Constitución, y advirtió que en la ley actual estaban marginados los abogados que no fueran de Lima. También se refirió a la situación actual del Colegio de Abogados de Lima.

La congresista ROBLES ARAUJO, autora del proyecto 465, coincidió en que en la reforma deben participar los abogados a nivel nacional. Por otro lado, indicó que debió tomarse en cuenta lo propuesto en el proyecto de ley de su autoría, sobre lo referido a llevar a cabo la elección de miembros titulares y suplentes en todos los casos con criterio de paridad.

El congresista AGUINAGA RECUENCO dijo que el Colegio de Abogados de Lima se encontraba atravesando una profunda crisis institucional. En ese sentido, manifestó que el proyecto buscaba democratizar la elección del representante y garantizar la independencia de sus funciones.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ propuso que el acápite 5 de artículo 179 no se modifique y quede como en el texto original.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, tras evidenciar su experiencia como miembro colegiado, señaló que el proyecto reconocía la auténtica democracia a los abogados para elegir al miembro del Jurado Nacional de Elecciones.

La congresista HERRERA MEDINA, tras adelantar su voto a favor de la propuesta, hizo mención del proyecto de ley 730, de su autoría, y solicitó que pueda programarse para el debate en el Pleno.

El congresista ARAGÓN CARREÑO saludó el sentido democrático de

participación del proyecto, y sugirió que debe mantenerse el numeral 1 del artículo 179 de la Constitución, respecto de la elección del presidente del Jurado Nacional de Elecciones. Finalmente, insistió en que el representante de los abogados del país sea elegido en votación secreta por la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, entre sus exdecanos o decanos en actividad. En tal sentido, solicitó un cuarto intermedio para que la propuesta sea acogida.

La congresista PAREDES PIQUÉ, vía cuestión previa, solicitó votar por separado la elección del presidente del Jurado Nacional de Elecciones por mayoría de sus miembros.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión de Constitución, mencionó haber recogido el pedido de los congresistas Cerrón Rojas, Luque Ibarra, Aragón Carreño y Paredes Piqué en el sentido de que la propuesta del texto sustitutorio sería respecto al artículo 179 y el representante de la Corte Suprema sea quien presida el Jurado Nacional de Elecciones.

Tras haberse aclarado el punto, la congresista PAREDES PIQUÉ retiró la cuestión previa planteada.

La congresista CORDERO JON TAY, luego de mostrar su respaldo a la reforma, adelantó el sentido a favor de su voto.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión de Constitución, saludó el ánimo de alcanzar un consenso necesario para aprobar la reforma constitucional; asimismo, mencionó las propuestas acogidas en el texto. Entre otras precisiones, solicitó pasar al voto.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del texto que se procedería a votar. A continuación, solicitó que se leyera el artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

Registrada la asistencia de 117 congresistas, fue aprobado por 113 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención el texto sustitutorio de los proyectos 465, 509 y 530.

El texto es el siguiente:

«LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SOBRE ELECCIÓN DE UNO DE LOS MIEMBROS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, POR PARTE DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE TODO EL PERÚ Artículo único. Modificación de los artículos 179, numerales 1 y 3, y 180 de la Constitución Política del Perú

Se modifican los artículos 179, numerales 1 y 3, y 180 de la Constitución Política, los que quedan redactados en los términos siguientes:

"Artículo 179.- Composición del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones La máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones es un Pleno compuesto por cinco miembros:

- Uno elegido en votación secreta por la Corte Suprema entre sus magistrados jubilados o en actividad. En este segundo caso, se concede licencia al elegido. El representante de la Corte Suprema preside el Jurado Nacional de Elecciones.
- 2. Uno elegido en votación secreta por la Junta de Fiscales Supremos, entre los fiscales supremos jubilados o en actividad. En este segundo caso, se concede licencia al elegido.
- 3. Uno elegido mediante sufragio universal directo y secreto por los miembros hábiles de todos los colegios de abogados del Perú en elecciones a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en coordinación con los organismos electorales, de acuerdo con sus funciones legales.

(...)

Artículo 180.- Los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones no pueden ser menores de cuarenta y cinco años ni mayores de setenta, deben cumplir los mismos requisitos exigibles para ser magistrados de la Corte Suprema. Son elegidos por un período de cuatro años, no pueden ser reelegidos. La ley establece la forma de renovación alternada cada dos años.

(...)"**.**

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Implementación de la ley

El Congreso tiene un plazo máximo de 30 días calendario para aprobar las modificaciones a la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a fin de implementar las disposiciones de la presente ley.

Segunda. Obligación de los Colegios de Abogados del Perú de entregar información a la ONPE

Los Colegios de Abogados del Perú tienen la obligación de remitirle a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) toda la información que esta requiera, bajo responsabilidad.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 465 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya

Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aragón Carreño y Varas Meléndez.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Muñante Barrios.

_

La Presidencia anunció que, en atención al número de votos alcanzado y en el ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República en el artículo 206, el texto de reforma constitucional sería objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

-=o=-

Tras la sustentación del congresista BUSTAMANTE DONAYRE, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y registrada la asistencia de 110 congresistas, fue aprobado, por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, los proyectos de Resolución Legislativa 229 y 232/2021-PE (actualizados), respecto del dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, que propone aprobar las enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al Crimen de Agresión y la enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Al respecto, la Presidencia anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento

del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LAS ENMIENDAS AL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL RELATIVAS AL CRIMEN DE AGRESIÓN Y LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 8 DEL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Artículo 1. Aprobación de las Enmiendas relativas al crimen de agresión

Apruébanse las Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión, adoptadas por la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, en la ciudad de Kampala, República de Uganda, el 11 de junio de 2010.

Artículo 2. Aprobación de la Enmienda al artículo 8

Apruébase la Enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que fue adoptada por la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, en la ciudad de Kampala, República de Uganda, el 10 de junio de 2010.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 229 Y 232 (ACTUALIZADOS)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte,

Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-=0=-

Previa fundamentación del congresista BUSTAMANTE DONAYRE, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, con la asistencia registrada anteriormente, fue aprobado, por 104 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa 237/2021-PE (actualizado), respecto del dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, que propone aprobar el Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Costa Rica, suscrito el 14 de enero de 2002 en San José,

República de Costa Rica. Al respecto, la Presidencia anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno.

Durante la sustentación anterior, asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Artículo único. Aprobación del Convenio

Apruébase el Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Costa Rica, suscrito el 14 de enero de 2002 en San José, República de Costa Rica.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 237 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia

Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista BUSTAMANTE DONAYRE, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, con la asistencia registrada anteriormente, fue aprobado, por 100 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el proyecto de Resolución Legislativa 252/2021-PE (actualizado), respecto del dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, que propone aprobar el Protocolo que Modifica el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves. Al respecto, la Presidencia anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL PROTOCOLO QUE MODIFICA EL CONVENIO SOBRE LAS INFRACCIONES Y CIERTOS OTROS ACTOS COMETIDOS A BORDO DE LAS AERONAVES

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Protocolo que modifica el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, adoptado en Montreal, Canadá, el 4 de abril de 2014, al término de la Conferencia Internacional de Derecho Aeronáutico organizada por la Organización de Aviación Civil Internacional, que se celebró en dicha ciudad del 26 de marzo al 4 de abril de 2014.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 252 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia,

Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Echeverría Rodríguez.

-=0=-

A continuación, registrada la asistencia de 113 congresistas, fue aprobada por 84 votos a favor, 26 votos en contra y 2 abstenciones la reconsideración planteada por el congresista Cerrón Rojas, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno del 2 de febrero de 2022 sobre la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Educación y pase a la Comisión de Salud el dictamen recaído en el proyecto de Ley 611/2021-CR, que propone la ley que incorpora al profesional Odontólogo en la comunidad educativa.

Previamente, el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE

LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA DEL PROYECTO DE LEY 611

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alegría García, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Saavedra

Casternoque y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Juárez Gallegos y Muñante Barrios.

-

En este estado, el congresista BUSTAMANTE DONAYRE retiró la cuestión previa que había planteado.

Registrada la asistencia de 108 congresistas, fue aprobado en primera votación el proyecto 611 por 81 votos a favor, 0 votos en contra y 24 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA AL PROFESIONAL ODONTÓLOGO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Artículo 1. Objeto de la presente ley

La presente ley tiene por objeto incorporar al profesional odontólogo como miembro integrante de la Comunidad Educativa establecida en la Ley 28044, Ley General de Educación, con el fin de contribuir en la promoción de la higiene y salud bucal para la prevención de enfermedades bucodentales.

Artículo 2. Modificación de la Ley

Modifícanse los artículos 52 y 62-A de la Ley 28044, Ley General de Educación, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

"Artículo 52.- Conformación y participación

La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, profesional en psicología, profesional en enfermería, profesional odontólogo, exalumnos y miembros de la comunidad local. Según las características de la Institución Educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda. La participación de los integrantes de la comunidad

educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través de

la elección libre, universal y secreta de sus representantes".

"Artículo 62-A.- El profesional en psicología y profesional en enfermería

El psicólogo escolar, el enfermero escolar y el odontólogo escolar son

profesionales especializados que forman parte de la comunidad educativa que

contribuyen en la formación integral de los estudiantes en la educación

básica.

La función principal del profesional en psicología consiste en ser un soporte

para que los actores de las instituciones educativas orienten adecuadamente

a los estudiantes, entre otros, en la comprensión de aspectos relacionados con

su desarrollo cognitivo y socioemocional.

La función principal del profesional en enfermería está orientada a prestar los

servicios en el área de su competencia relacionados con la prevención y

promoción de la salud a los estudiantes y demás miembros de la comunidad

educativa.

La función principal del profesional en odontología está orientada a prestar

los servicios en el área de su competencia relacionados con la prevención y

promoción de la salud bucodental de los estudiantes y demás miembros de la

comunidad educativa.

El Ministerio de Educación, a través de sus órganos competentes, norma las

funciones del profesional en psicología, profesional en enfermería y el

profesional en odontología".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Vigencia de la ley

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se ejecutará de forma

progresiva, en un periodo de 3 años con cargo al presupuesto del Ministerio de

Educación y a las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales,

sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

SEGUNDA. Reglamentación

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo y dentro de los 90 días calendario de la entrada en vigencia de la presente ley, dictará las medidas reglamentarias.

TERCERA. Derogación

Derógase toda norma o disposición que se oponga a la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO 611

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María

Cordero Jon Tay, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

_

A solicitud del congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, fue aprobada la exoneración de la segunda votación por 79 votos a favor, 0 votos en contra y 24 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO 611

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito

Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

En ese estado, el congresista CERRÓN ROJAS agradeció a la Representación Nacional por el apoyo recibido.

-=0=-

Reasumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

-

Previa fundamentación del congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, quien además solicitó que el RELATOR dé lectura al texto contenido en el dictamen, lo cual fue autorizado por la PRESIDENTA, y tras la intervención de la congresista PAREDES FONSECA, autora del proyecto, quien solicitó el voto a favor de la propuesta, registrada la asistencia de 112 congresistas, fue aprobada, por 108 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas (Proyecto 146/2021-CR). Al respecto, la Presidencia indicó que no requería de segunda votación.

La Junta de Portavoces, con fecha 2 de febrero de 2022, acordó la

exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación, y la ampliación de Agenda.

Antes del registro de asistencia, la PRESIDENTA indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE URGENTE INTERÉS NACIONAL LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y EL RETORNO PROGRESIVO A LAS AULAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La Ley tiene por objeto declarar la mejora de la educación como parte esencial del derecho a una educación de calidad, inclusiva y equitativa, que promueva oportunidades de aprendizaje permanentes y el establecimiento de medidas para garantizar un retorno progresivo a las clases presenciales para el mes de marzo de 2022, en la población estudiantil y docente de la educación básica, educación técnico-productiva y superior.

Artículo 2. Declaración

Se declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas para el mes de marzo de 2022.

Artículo 3. Implementación de acciones

Se exhorta al Poder Ejecutivo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales a que, en el marco de sus funciones y competencias, implementen acciones inmediatas para la generación de condiciones multisectoriales e intergubernamentales y atender el retorno a las clases presenciales donde

corresponda, de acuerdo a los contextos, con alto sentido de urgencia, con la definición de protocolos y condiciones físicas y sanitarias, con el fin de asegurar el derecho a la educación de todos nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin poner en riesgo la vida de los estudiantes.

<u>Artículo 4</u>. Acciones de coordinación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud

El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud trabajan conjuntamente para asegurar a la población estudiantil y docente, de equipos básicos de salud y la atención de consultas médicas, de test de diagnóstico de COVID-19, del aseguramiento de las dosis de refuerzo de vacunas contra la COVID-19 y la cobertura para hospitalización en establecimientos de salud del sector público.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN EL PROYECTO 146

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López

Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-=0=-

Luego de la sustentación de la congresista TRIGOZO REÁTEGUI y registrada la asistencia de 109 congresistas, fue admitida a debate, por 104 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, la Moción de Orden del Día 1837, presentada por la congresista Trigozo Reátegui, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, y Paredes Fonseca, del Grupo Parlamentario Acción Popular, que propone exhortar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a declarar en situación de emergencia la reparación de uno de los cables de la infraestructura del puente Pizana, ubicado el kilómetro 674 de la carretera Tingo María-Tarapoto, en el distrito de La Pólvora, en la región San Martín, y la habilitación del citado puente.

La Junta de Portavoces, con fecha 2 de febrero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Antes de su consulta, la PRESIDENTA precisó que la admisión a debate de la moción requería el voto favorable de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso. Al respecto, indicó que el número hábil de congresistas para la presente sesión era de 123 y la mayoría, 62.

Durante el registro de asistencia, la congresista HERRERA MEDINA consultó cuándo se sometería a debate el proyecto 730.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 1837

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado,

Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada y Rivas Chacara.

-

Luego de la intervención de la congresista PAREDES FONSECA, quien solicitó la acumulación de la moción 1841, pedido que fue aceptado por la PRESIDENTA, fue aprobada la moción 1837 por 102 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«Exhortar al Poder Ejecutivo, a tráves del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a declarar en situación de emergencia la reparación de uno de los cables de la infraestructura del Puente Pizana ubicado en el kilómetro 674 de la carretera Tingo María-Tarapoto, en el distrito de la Pólvora en la región San Martín y la habilitación del citado puente.».

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 1837

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de

Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada y Rivas Chacara.

-=0=-

Previa lectura del RELATOR, fueron aprobadas, sin oposición, las siguientes modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, Especiales y de Investigación, correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022:

- Comisión de Constitución: Ingresa como accesitario el congresista Gonza
 Castillo (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión de Justicia: Ingresa como accesitario el congresista Gonza
 Castillo (Grupo Parlamentario Perú Libre). Sale como accesitaria e ingresa
 como titular la congresista Juárez Calle (Grupo Parlamentario Alianza Para
 el Progreso).
- Comisión Especial Multipartidaria pro-inversión encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada, nacional y extranjera, así como promover la reactivación de los proyectos de inversión pública paralizados a nivel nacional: Sale la congresista Juárez Calle e ingresa el congresista

Acuña Peralta, Segundo Héctor (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).

- Comisión especial multipartidaria de protección a la infancia en el contexto de la emergencia sanitaria, encargada de realizar labores de monitoreo de políticas públicas, programas y servicios; coordine con las comisiones multisectoriales; colabore en el desarrollo de propuestas normativas; y fiscalice en los tres niveles de gobierno, en torno a las problemáticas de la infancia, las que se han agudizado en la actual crisis sanitaria: Ingresa la congresista Alcarraz Agüero (Grupo Parlamentario Somos Perú).
- Comisión investigadora multipartidaria encargada de evaluar, proponer,
 fiscalizar e impulsar la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic en
 la región La Libertad: Sale la congresista Calle Lobatón (Grupo Parlamentario Podemos Perú).

-=0=-

Se aprobó, sin oposición, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA levantó la sesión. Eran las 21:57 h.